

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1736 de 2013

Carpetas Nos. 2183 de 2013, 219 de 2010 y S/C

Comisión de Legislación del Trabajo

TRABAJADOR NOCTURNO
Se determina su actividad

Asociación Nacional de Transporte Carretero por Autobus (ANETRA)

Profesores de Educación Secundaria del Liceo de San Carlos

Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines (FOICA) -Empleados del Frigorífico Tarariras

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS

Creación

Centro de Navegación

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Se establece la compatibilidad entre su desempeño y la percepción de jubilación.

Sociedad Uruguaya de Actores y Asociación Uruguaya de Músicos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de julio de 2013

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Fernando Amado, Presidente y Raúl Olivera, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Luis Puig, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

Asisten: Señores Representantes Mario Perrachón, Pablo Pérez González y Jorge A. Caffera Juri.

Invitados: Por ANETRA Ing. Gualberto Carminatti (Presidente); Esc. Hugo Luraschi y los Dres. Aníbal De Olivera y Alejandro Fernández.

Por los profesores de la ciudad de San Carlos Fabián Pérez, Damián Mozzo y Martín Sánchez.

Por la FOICA y Frigorífico Tarariras señores Fernando Aguiar, Richard Collaso, Johao Perera, Gastón Piñeyro, Mario Ferreira, Mariano Eber, Luis Muñoz, Adrián Peres, Esteban Barquin y el doctor Sebastián Landechea.

Por el Centro de Navegación Mario Baubeta, Presidente; Karl Huts y el Dr. Roberto Falchetti y las señoras Margot Morales, contadora Leticia Gallareta y doctora Mónica Ageitos.

Por la SUA señores Sergio Mautone Presidente; Dardo Delgado, Vicepresidente y la señora Lila García, Secretaria General; acompañados por la señora Leticia Moreira.



SEÑOR PRESIDENTE (Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a la representación de la Asociación Nacional de Transporte Carretero por Autobús, Anetra, integrada por su Presidente, ingeniero Gualberto Carminatti; por el escribano Hugo Luraschi, y por los doctores Aníbal De Olivera y Alejandro Fernández.

Oportunamente les hemos enviado el proyecto de ley con el que estamos trabajando, que lleva por título "Trabajador Nocturno", en la medida en que es costumbre de esta Comisión generar el diálogo con los distintos actores de la sociedad involucrados con la temática, a fin de que den su parecer y sus opiniones, y planteen sus posibles advertencias o correcciones acerca de la iniciativa en estudio. Es en ese sentido que los hemos invitado a comparecer en este ámbito.

Cedemos el uso de la palabra a la delegación que nos visita.

SEÑOR CARMINATTI.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por recibirnos. Para nosotros es muy importante aportar humildemente lo que advertimos que quizás pueda ser modificado. Creemos que es una medida muy sabia el proceder de esta manera, consultando a los actores antes de concretar un proyecto.

En segundo término, estamos de acuerdo con que haya un proyecto relativo al trabajador nocturno que se aboque a analizar el tema de las horas trabajadas en la noche. Ahora bien, el transporte ya tiene incorporado esto en sus Consejos de Salarios, en sus laudos; y en relación a este proyecto en particular, habría algunas aclaraciones, acotaciones o consejos que nos permitiríamos dar para intentar perfeccionarlo.

En primer lugar, nos parece que no sería correcto definir una categoría de trabajador nocturno. En realidad, quizás sí debería definirse la actividad nocturna. Los trabajadores pueden ir rotando y no necesariamente debe tratarse de un trabajador nocturno sino de uno que, eventualmente, realice tareas nocturnas. Entonces, quizás sí sería conveniente definir la actividad y no al trabajador nocturno.

En segundo término, con respecto al lapso trabajado en la nocturnidad, si bien en el proyecto se establece que el trabajo nocturno es el que está comprendido entre la hora 22 y la hora 6, quizás sería bueno precisar cuánto debería trabajarse en ese horario para considerarse trabajo nocturno: ¿un minuto? ¿Dos horas? ¿Cinco horas? Y dentro del tiempo trabajado, ¿qué se paga como trabajo nocturno? Si uno hace tres horas dentro de ese período, ¿se pagan esas tres horas como nocturnas o la totalidad del tiempo trabajado?

Hasta donde hemos visto esas precisiones están más o menos determinadas en el convenio Nº 171 de la OIT y son recogidas en el laudo del transporte, pero quizás sería bueno que se precise algo más dentro de la ley que se pretende aprobar.

En tercer lugar, con respecto al 30% que se establecería como porcentaje en los salarios por concepto de reconocimiento del horario nocturno, en las actividades en general -por ejemplo en el transporte- se ha pactado un 20%; y en otros convenios -según se nos ha mencionado en las reuniones que hemos tenido-, se ha pactado el 15%. Nosotros pensamos que establecer un piso dentro de la ley de un 30% quizás sea demasiado, justamente porque hay varias actividades que tienen porcentajes acordados desde hace mucho tiempo. De alguna manera, esto implicaría no reconocer eso que está pactado y que se entendió justo; además, una vez aprobado ese 30% como mínimo, las actividades que fijen otros porcentajes estarían obligadas a aumentar los salarios y, obviamente, los precios de los bienes o de los servicios que venden: por ejemplo, en el caso del transporte, los pasajes.

En cuarto término, quizás convendría aclarar que hay ciertas categorías de trabajadores cuya tarea es necesariamente nocturna, por ejemplo, la de los serenos que ya tienen reconocidos en los Consejos Salariales del transporte una mejora de un 20% en su salario. Pero en el caso de que este proyecto de ley se aprobara, es probable que en el próximo Consejo de Salarios, además de lo que ya se les reconoció por su actividad -que necesariamente es de noche-, se pretenda que se les incremente ese 30% por concepto de nocturnidad.

En el transporte, tanto los conductores como los guardas tienen reconocido en los Consejos Salariales un prorrateo correspondiente a la nocturnidad que se paga de acuerdo a la cantidad de kilómetros. El precio está prorrateado por kilómetro, porque son destajistas y eso está establecido en el convenio salarial.

SEÑOR LURASCHI.- Me gustaría enfatizar que todos los aportes y comentarios que acaba de hacer el Presidente de la Anetra están elaborados desde una perspectiva del acuerdo salarial vigente en el sector. Nuestra opinión sobre el proyecto se resume en estos cuatro aportes porque, tal como está redactado, impactaría en los temas que acabamos de mencionar. Desde ese punto de vista, y al amparo de lo que establece el convenio Nº 171, en esta oportunidad concurrimos a dar nuestra opinión sobre la actual redacción del proyecto.

Como bien dijo el Presidente, el instituto de la nocturnidad está reconocido desde hace mucho tiempo en nuestro sector de actividad y consideramos que es válido, en la medida en que contemple los convenios salariales que ya están vigentes y acordados desde hace mucho tiempo.

SEÑOR OLIVERA.- Quisiera dejar algunas constataciones y opiniones.

Este es un proyecto abierto a la discusión; por lo tanto, está en proceso de debate y ninguna de las cuestiones que están planteadas tienen carácter permanente o estático.

Ahora bien, la iniciativa tiende a resolver la situación de aquellos que no están amparados por los convenios colectivos, y no se les ha querido reconocer la nocturnidad, por lo que no la han incorporado en la negociación colectiva. Pero téngase la tranquilidad de que vamos a actuar con mucha responsabilidad, porque sabemos la afectación que esto puede tener, sobre todo, en servicios tarifados. Precisamente, en las tarifas incide el paquete del convenio colectivo; por lo tanto, somos conscientes de que en caso de haber una modificación, también habrá cambios a nivel tarifario.

Lo que pretendemos con este proyecto es proteger a un importante conjunto de trabajadores -no por su volumen, sino por las tareas que realizan-, que se desempeñan en horarios en los que no es necesario trabajar. Ninguna empresa que tenga un plus está obligada a tener un horario en la noche, porque podría realizar las tareas durante las horas diurnas. Entonces, este es un proyecto que tiende a preservar la salud y no a atentar contra los servicios que sabemos que son esenciales y que se deben brindar.

Nosotros tenemos un amplísimo listado de todos los que tienen convenios colectivos y que adoptaron diferentes formas para resolver el tema del horario nocturno. Yo soy proveniente del sector del transporte y puedo decir que teníamos un convenio de nocturnidad por el cual trabajábamos nada más que cinco horas durante la noche. Absolutamente todos los turnos de la noche trabajan cinco horas, por lo que compensaba mediante el horario una partida de nocturnidad: al trabajar menos horas, se percibía más salario, al mismo tiempo que se preservaba la salud.

Somos conscientes de que hay una cantidad de rubros y actividades que tienen conveniado el tema de la nocturnidad, pero nosotros tenemos la responsabilidad de

continentar y proteger a todos los trabajadores. Precisamente, este es un proyecto que tiende a proteger la salud de los trabajadores.

La delegación puede irse con la tranquilidad de que esta es una iniciativa en discusión, que fue firmada por todos los legisladores de todos los sectores para que tomara estado parlamentario y pudiéramos empezar a discutirla; por eso son muy importantes todos los elementos que se van aportando.

Tenemos presente que no podemos definir una categoría de trabajadores, sino un horario de trabajo; así que esas cuestiones que no podemos modificar, porque a cada rato estaríamos ingresando en un nuevo proyecto, vamos recogiéndolas con todos los aportes: cuando tengamos más elementos iremos cerrando el texto definitivo de esta propuesta.

De manera que el tema pasa por proteger a un volumen de trabajadores que quedó fuera de la negociación colectiva por definición de las empresas y de los contratantes. Entonces, para avanzar en las relaciones laborales, nos parece muy importante el rol del Parlamento. Como hay quienes no tienen voluntad de resolver los temas con sus trabajadores, tendremos que ampararlos mediante una ley que, en definitiva, es la protección que brinda el Estado a la salud de los trabajadores.

SEÑOR VIDALÍN.- Este proyecto de ley demandará muchísima discusión. Todos entendemos que las actividades nocturnas no son deseables, pero también entendemos lo que implican en cuanto a remuneración, a preservación de la salud y a dignidad en el trabajo. En lo personal, creo que estos aspectos deben tratarse a través de los convenios colectivos.

Además entiendo, de acuerdo con lo que hemos estado trabajando en este proyecto, que la prima del 30% es excesiva, y que en vez de desestimular este tipo de tarea lo que hace es estimularla porque todos queremos tener un pesito más en el bolsillo.

No será un proyecto de ley que se apruebe de la noche a la mañana. Los integrantes de la Comisión trataremos de recorrer los caminos adecuados para llegar a una ley justa y equitativa, máxime luego de escuchar las expresiones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del señor Subsecretario. Sus palabras fueron muy precisas en cuanto a reafirmar este pensamiento que estamos emitiendo.

Siempre agradecemos mucho los aportes que realizan. Casi nos estamos volviendo "habitués" porque muy seguido nos estamos encontrando en torno a esta mesa.

SEÑOR TIERNO.- Agradecemos los aportes de la delegación.

Queremos hacer algunos comentarios para que tengan en cuenta, aunque algo ya ha expresado el compañero Olivera.

En primer lugar, Uruguay no tiene ratificado el convenio internacional, como establece el proyecto de ley.

En segundo término, como bien sabe el compañero y Diputado Vidalín, este proyecto lo tomamos de un anteproyecto que nos acercó un grupo de trabajadores de la vigilancia privada -es un grupo que cada vez crece más; hoy hay aproximadamente 22.000 trabajadores en esa rama de actividad- que no están contemplados en ningún convenio, como sí tiene el transporte y un montón de actividades, con un porcentaje por nocturnidad de entre un 15% y un 20%, tal como ha manifestado la delegación.

Estamos recibiendo a diferentes delegaciones que están haciendo aportes como los que ustedes han hecho, los que sin duda enriquecerán el texto. Como dijo el señor

Diputado Olivera, este texto da inicio a la discusión de un proyecto de ley que para nosotros es fundamental porque a pesar de los avances que ha habido, todavía hay un colectivo importante de trabajadores que no tiene la posibilidad de acceder a un porcentaje por encima del salario cuando desempeña actividades en horario nocturno. Coincidimos en que la frase "trabajador nocturno" no tiene que existir; estamos en contra del trabajo nocturno, pero sabemos que la realidad indica -y más en la actividad que ustedes desarrollan- que hay trabajos que se deben realizar durante el horario nocturno.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión reiteramos el agradecimiento y el concepto de que este es el inicio de un camino, en el que tendremos una cantidad de intercambios con actores sociales, sindicales, empresariales que tienen que ver con el tema. Como vieron, hay diferentes visiones dentro de la Comisión, por lo que habrá mucho diálogo antes de llegar a un proyecto de ley. Para la Comisión siempre es importante tener este tipo de intercambios que sin duda aportan valiosas consideraciones como las que nos dejaron en el día de hoy, las que agradecemos muy especialmente

SEÑOR CARMINATTI.- Somos nosotros los agradecidos y estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de la Anetra)

(Ingresa a Sala una delegación de profesores de Educación Secundaria de la ciudad de San Carlos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación de profesores de Educación Secundaria de la ciudad de San Carlos, integrada por los profesores Fabián Pérez, Damián Mozzo y Martín Sánchez.

Mediante una carta solicitaron ser recibidos por esta Comisión, aduciendo situaciones bastante complejas de acoso laboral, de persecución y de conducta antisindical llevadas adelante por la señora Directora del Liceo Nº 1 de la ciudad de San Carlos.

SEÑOR MOZZO.- Además de agradecer la gentileza de recibirnos, queremos hacerles un "racconto" de las situaciones que venimos a denunciar. También hemos traído un conjunto importante de documentación para dejarles.

Nuestra intención es plantear un malestar laboral y un conjunto de situaciones de acoso y de persecución, pero con pruebas que les dejaremos a modo de confirmación de lo expresado.

Estuvimos elaborando un punteo de las cosas que nos gustaría decirles.

Básicamente, como decía el señor Presidente de la Comisión, hay tres motivos fundamentales que nos llevaron a Presentar una denuncia en el Consejo de Educación Secundaria, en contra de la profesora Rosita Navarro, Directora del Liceo Nº 1 de San Carlos.

Esos motivos son: la persecución sindical a la que hemos sido sometidos por parte de la Directora, el acoso laboral y moral que ha planteado en múltiples oportunidades a una cantidad de profesores, y un conjunto de irregularidades administrativas que nos parecen sumamente graves, sobre las que también hemos traído documentación para dejarles.

Hemos traído dos tipos de documentación: de orden testimonial, por parte de profesores y funcionarios que han sido sometidos a maltrato, acoso y persecución, y pruebas de orden administrativo, para el último de los puntos que planteaba recién: las irregularidades administrativas.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la persecución sindical y con el acoso laboral a compañeros, lo primero que queremos decirles es que el día 22 de mayo de 2013 presentamos una denuncia ante el Consejo de Educación Secundaria, a través de Fenapes, la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria. Nosotros constituimos el núcleo sindical de esta Federación en la ciudad de San Carlos. Este núcleo sindical está integrado por profesores que actualmente trabajamos en el Liceo Nº 1 de San Carlos y también por profesores que ya no trabajan ahí, precisamente, porque han sido sometidos a una serie de destratos y de persecución, lo que los motivó a abandonar el centro.

La profesora Rosita Navarro, actual Directora del centro educativo, es oriunda de la ciudad de Rocha. Trabajó durante unos doce años en el Liceo Nº 2 de San Carlos, hasta que el 1º de marzo de 2011 ingresó como Directora efectiva en el Liceo Nº 1 de San Carlos. Así que, bajo su conducción en el Liceo Nº 1, llevamos dos años y medio. En este tiempo se han venido suscitando una serie de hechos que consideramos muy graves y que son los que pasaremos a relatarles.

En primer lugar, queremos hacer mención a la confección de los horarios por parte de la Directora Navarro. Nosotros consideramos que ella ha hecho un uso completamente arbitrario de la confección de los horarios y que los utiliza como un instrumento de poder, a través del cual maneja no solo el trabajo de los compañeros, sino también su vida privada, porque para un profesor la confección de los horarios es una cuestión vital. Un Director que manipula los horarios, determina cuál es la estructura diaria laboral de un profesor, pero también su estructura vital, porque nosotros dependemos absolutamente de los horarios. Para nosotros es esencial tener horarios que sean, por lo menos, razonables. Somos conscientes de que es absolutamente imposible satisfacer todas las pretensiones de todos los profesores, pero nosotros estamos amparados en el Estatuto del Funcionario Docente, en el sentido de que los horarios sean confeccionados de una manera razonable, teniendo en cuenta la antigüedad del docente, su preparación y su disposición al trabajo

La Directora Navarro estructura los horarios sobre criterios absolutamente personales, que violan el Estatuto, distinguiendo entre dos clases de profesores: los que son sus preferidos, y los que son repudiados por ella. Los que son sus preferidos, obtienen horarios muy buenos; los que no entran dentro del perfil de lo que la Directora considera que es deseable, reciben horarios calamitosos. Por ejemplo, tenemos el caso del compañero Juan Sánchez -aquí presente-, profesor de historia, que en el año 2012 tomó horas de clase en el Liceo Nº 1 de San Carlos, en el turno nocturno, con horarios a la vista. Esto quiere decir que al momento de la elección de horas, la Directora llevó los horarios ya construidos. Pero, cuando el compañero fue a la recepción de los horarios, se encontró con que, en realidad, los horarios que se habían llevado a la elección de horas no coincidían para nada con los que efectivamente se le querían dar. Esto hacía que sus horarios de trabajo en el Liceo Nº 1 de San Carlos coincidieran con los de otras instituciones en las que trabaja. Esto limita y coarta su libertad de trabajo, en la medida en que lo obliga a renunciar a un conjunto de horas que, en realidad, le pertenecen por derecho, porque tomó sus horas de clase siguiendo el patrón establecido, es decir, yendo a la elección de horas -como vamos todos- y eligiendo de acuerdo con el escalafón que tenemos. Como profesores efectivos, pertenecemos a un escalafón en el que estamos ordenados por antigüedad y por calificación. La Directora hace un uso completamente arbitrario de ese mecanismo de confección de los horarios. Los hace a su antojo, sin respetar la calificación del docente ni su antigüedad dentro del centro. Esto permite que ella favorezca a algunos profesores con los horarios y, claramente, perjudique a otros. A algunos directamente termina haciéndolos expulsar del centro. Por ejemplo, podría contar

el caso de una profesora Grado 7 de inglés, Lilia Talento, que forma parte del grupo denunciante, que el año pasado tenía 12 horas de clase y 12 horas puente. Tenía la misma cantidad de horas de clase que de horas puente. Entraba a primera hora, después tenía un puente de dos horas, luego tenía otra clase, después un puente de tres horas y al final tenía la última hora. Y así era todos los días.

Con respecto a los horarios, también queremos decirles que la Directora acostumbra a negarse a cambiarlos. Si te quedó mal el horario, te embromás. Ella dice que puede disponer del horario a su antojo, porque es la Directora y porque su autoridad le permite confeccionar los horarios de la manera que crea conveniente para ella y para el centro, no para el profesor. Nosotros consideramos que los horarios se deben confeccionar teniendo en cuenta las aspiraciones de los profesores y con criterios pedagógicos, no de acuerdo con la absoluta subjetividad de la señora Directora.

También queremos plantear que se dio una situación muy particular de acoso dentro del propio equipo de Dirección. Cuando la Directora Navarro toma el cargo de Directora del Liceo Nº 1 de la ciudad de San Carlos, la Subdirectora efectiva del liceo era la profesora Alejandra Garay. Luego de que la Directora tuviera hacia la Subdirectora una serie de entredichos importantes y una actitud de acoso muy fuerte, la profesora Alejandra Garay decide finalmente trasladarse del centro y es actualmente la Directora del Liceo Nº 5 de Maldonado. Hemos traído pruebas de esto que estamos diciendo. La actual Directora del Liceo Nº 5 de Maldonado, la profesora Alejandra Garay, que era la Subdirectora del Liceo Nº 1 de San Carlos, no se trasladó porque quiso, sino porque la situación de acoso a la que la sometió la Directora la empujó en esa dirección.

Quiero que los señores Diputados tengan en cuenta que el Liceo Nº 1 de San Carlos tiene casi 100 años de fundación. Es un liceo emblema, no solo de San Carlos, sino del departamento de Maldonado en sí. Desde el año 1963 la imagen del liceo está en el escudo de la ciudad de San Carlos, como uno de sus elementos emblemáticos. Es un liceo que tiene alrededor de 1.700 alumnos, con tres turnos y de él han salido personalidades de todo orden, tanto del trabajo intelectual, como manual de la ciudad. Aquí tenemos a uno de sus representantes, ex compañero de trabajo, el señor Diputado Pérez González. No solo él salió de ese liceo, sino también el señor Diputado Pérez Brito. También han salido Senadores, como el caso del señor Senador Sanabria. En un momento se dio que Maldonado tenía cuatro Diputados, de los cuales tres eran de San Carlos y habían sido estudiantes del Liceo Nº 1 de dicha ciudad. Me podrán decir que es una casualidad; tal vez. Nosotros creemos que no, que en realidad eso forma parte de una cultura institucional por la que el Liceo constituía un emblema, no solo de San Carlos, sino de Maldonado en sí mismo, sobre todo cuando San Carlos era la ciudad más importante del departamento, como sucedió durante mucho tiempo.

SEÑOR PÉREZ.- Quiero hacer una acotación al relato del compañero Mozzo sobre la relación de la Directora Navarro con la Subdirectora Garay, y subrayar la importancia del liceo.

En el ordenamiento que tienen las instituciones en el Consejo de Educación Secundaria, el Liceo Nº 1 de San Carlos es de categoría Nº 1, lo que implica que los sueldos de los Directores y Subdirectores sean de los más elevados que existen dentro del Consejo para ese cargo. Entonces, el traslado de la Subdirectora Garay, que padeció persecución y acoso laboral por parte de la Directora Navarro, implica también una rebaja en su remuneración, pero ella prefirió ganar menos y compensar con un mejor estado de salud mental y hasta físico. Lamentablemente, algunos compañeros también se están enfermando por la situación que vivimos ahí.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Una de las cuestiones que planteaba el compañero Mozzo en el relato que venía desarrollando, es el de la confección horaria, que es uno de los mecanismos casi de terrorismo que aplica la Directora Navarro contra los docentes del liceo. Básicamente, se ha ensañado en perseguir a los docentes más antiguos y de mayor trayectoria en el liceo. Estamos hablando de profesores que muchas veces tienen grados altos y que, en algunos casos, han tenido que alejarse del liceo, lo que significa pérdida de capital cultural porque, en definitiva, una institución educativa se hace con el capital cultural que tiene. Cuando un liceo pierde profesores de grados altos, evidentemente eso va a repercutir también en los aprendizajes.

Estas cuestiones de los horarios se ven, por ejemplo, en la cantidad de renuncias a horas docentes, que se han hecho un proceso habitual en el Liceo Nº 1 de San Carlos, desde que la Directora Navarro está ahí, y que no era común. Es poco común que un profesor -sobre todo, efectivo- tenga que dejar horas, porque eso atenta contra sus derechos por ser, precisamente, un profesor efectivo; pero desde que está la Directora Navarro, las renuncias son constantes.

En la denuncia administrativa que hicimos ante el Consejo de Educación Secundaria, tenemos pruebas en partes diarios donde se puede ver, por ejemplo, cómo -antes, inclusive, de que los horarios fueran definitivos- ya se habían producido renuncias de profesores, por problemas de horarios, hechos a propósito para perjudicar a los profesores. Hay casos gravísimos porque, además, la Directora Navarro no solamente acorrala a los profesores y los obliga a renunciar, sino que también muchas veces insta a que se tomen sanciones contra ellos.

Hay un expediente bastante extenso de la profesora de geografía efectiva, Grado 6, Rosa Mérola, que trabaja fundamentalmente en Punta del Este, pero en 2011 había tomado un grupo en el Liceo Nº 1 de San Carlos para completar su carga horaria. La Directora Navarro no solamente la forzó a renunciar, sino que, además, intentó que se le iniciara un proceso para ser sancionada por haber renunciado, actitud claramente persecutoria. Este ha sido un proceso constante desde que está la Directora Navarro. Nosotros atribuimos esto a un intento de remodelar el Liceo a su antojo, provocando que renuncien aquellos profesores de mayor antigüedad, que muchas veces son los que han llevado adelante el Liceo Nº 1 de San Carlos. Yo fui alumno de ese liceo, y muchas de las personas que denuncian fueron profesores míos, por lo que sé la calidad de docentes de los que estamos hablando. Esa gente es la que la Directora quiere que se vaya del liceo

También es muy común que en las elecciones de horas la Directora Navarro te diga: "No elijas en mi liceo, porque te voy a picar los horarios" o "Te voy a hacer la vida imposible". Eso se lo dice a los profesores y es "vox populi" en Maldonado; todos los profesores lo saben.

Durante muchos años, la Directora Navarro fue impune, porque trabajaba en un liceo pequeño, el Liceo Nº 2 de San Carlos -trabajé allí con ella, como efectivo-, que era un liceo prohibido. Muchos profesores ni siquiera se animaban a elegirlo, por este tipo de situaciones: por ejemplo, tener 11 horas de puente o que te haga coincidir -como me pasó a mí y a mucha otra gente- tus horas de trabajo para que tengas que renunciar a otro trabajo o a esas horas. A mí me pasó concretamente con dos grupos el año pasado, en el liceo nocturno de San Carlos. De estos hay un montón de relatos que, además, constan en la denuncia administrativa, pero me parece bien importante señalar que los horarios son confeccionados a propósito para provocar la renuncia de los profesores.

La Directora Navarro argumenta que ella es muy reglamentarista, pero eso no es cierto, porque los reglamentos no están hechos para provocar la renuncia de los

docentes; al contrario: están hechos para amparar los derechos de los docentes y los derechos de los alumnos. Y uno de los derechos de los alumnos es tener horario fijo.

En el Liceo Nº 1 de San Carlos, desde que la Directora Navarro ocupa el cargo, se ha hecho una rutina el hecho de que hasta el mes de mayo no haya horarios fijos para las asignaturas. Por lo tanto, los horarios se modifican constantemente y de manera arbitraria, lo que ocasiona que los alumnos asistan al liceo sin saber qué materias tendrán. Esto sucede, sobre todo, en el turno de la mañana, y ni siquiera se consulta a los profesores a efectos de saber si los cambios de horarios les sirven, los perjudican con respecto a sus otros trabajos u otras actividades que realicen en su vida personal.

Ese clima de inestabilidad es el que se vive en el Liceo Nº 1 de San Carlos, lo que, evidentemente, repercute en los alumnos. En realidad, yo no trabajo allí, pero los profesores que me acompañan sí lo hacen y pueden dar fe de lo que estoy manifestando.

También quisiera decir que las renuncias de los profesores acarrean graves perjuicios, ya que en ocasiones se han hecho efectivas en períodos de parciales. Por ejemplo, el 5º3 Humanístico, que fue creado después de iniciado el año lectivo, tiene dificultades en este sentido, ya que muchos de sus profesores debieron renunciar ya que tenían horas asignadas en forma irregular, sin seguir los procedimientos administrativos.

Esa era la acotación que quería realizar con respecto a los horarios.

SEÑOR MOZZO.- En cuanto a los horarios también quisiera comentar que nosotros denunciamos a la Directora Navarro al Consejo de Educación Secundaria, ya que para cubrir las horas vacantes del grupo que se creó luego de la iniciación de los cursos hizo una especie de elección interna, es decir, desde el liceo. No sé si los señores Diputados conocen el mecanismo que se utiliza para elegir horas, pero si no es así, quisiera informarles que esto debe hacerse en el liceo cabeza de departamento, que es el Liceo Nº 1 Departamental de Maldonado. Entonces, los liceos de todas las localidades del departamento deben enviar las horas vacantes a este liceo a efectos de que los profesores que no tienen horas, o están en condiciones deficitarias en este sentido, hagan su elección con respecto a cada asignatura. Sin embargo, las horas libres correspondientes al grupo que ya mencionamos, nunca fueron a la elección de horas que debe hacerse en el Liceo Nº 1 Departamental de Maldonado; en realidad, la Directora Navarro digitó la elección y adjudicó directamente esas horas desde el Liceo Nº 1 de San Carlos, entrando al Sistema Secli -que es el Sistema con el que funciona la administración liceal- con una clave a tales efectos. Sin duda, para nosotros eso constituye una irregularidad administrativa muy grave, ya que eso no se puede hacer, atenta contra el Estatuto del Funcionario Docente y contra la libertad que tienen los profesores de elegir las horas que le corresponden, de acuerdo a su escalafón; como dije, no pude realizarse una elección interna desde el liceo.

Por otra parte, también trajimos documentación probatoria con respecto a algunas situaciones arbitrarias que se generaron con las inasistencias de los docentes, que es otro mecanismo que la Directora Navarro utiliza habitualmente para premiar a algunos y castigar a otros, con absoluta subjetividad. En realidad, si un profesor forma parte del grupo de los seguidores y elegidos por la Directora, seguramente, las inasistencias que tenga serán consideradas y justificadas sin mayores problemas, pero si no es así, y forma parte del grupo que denuncia todo este tipo de situaciones, pero tiene necesidad de faltar por alguna razón, es muy difícil que su inasistencia sea justificada, y es probable que reciba el descuento correspondiente. Esto ya se ha dado en años anteriores, y nosotros trajimos fotocopias que prueban lo que decimos. Aquí figuran situaciones concretas vividas por algunos profesores que plantearon a la Directora que debían faltar a su clase por una razón determinada, pero ella se negó a justificar dicha inasistencia. Sin embargo,

otros profesores faltaron por los mismos motivos y se les justificó la inasistencia, lo que demuestra una absoluta falta de moralidad en ese sentido.

Asimismo, trajimos documentación probatoria con respecto al acoso y a las injurias que cometió la Directora con algunos profesores en particular, como es el caso de la profesora de dibujo, Silvina Pérez. Esta profesora tenía a su cargo, como profesora adscriptora, a una estudiante de esta asignatura, y la Directora, en el examen final, le dijo a esta joven que no estaba preparada para dar clases de dibujo y que su actuación no había sido buena. Por supuesto, esto no debe hacerlo una Directora sino, en todo caso, una inspectora de asignatura, ya que un Director no está en condiciones de evaluar la capacidad técnica de un profesor en una asignatura determinada.

Por otra parte, también trajimos pruebas -para que los señores Diputados las consideren- que indican que la Directora ocultó documentación. En el año 2011 a la profesora Leticia García, que era adscripta del turno matutino, le desapareció una libreta dentro de la institución, y la Directora la hizo responsable por la desaparición de dicho documento. Pero meses después, la Subdirectora, la profesora Alejandra Garay, encontró la libreta dentro de un cajón de la Dirección y denunció la situación. Lo que nosotros pensamos es que la libreta desapareció porque la Directora se la llevó y no porque la profesora García la haya perdido.

Algo similar ocurrió hace pocos días atrás con la profesora de literatura, Ana Claudia Jorge, que es una de las voceras del grupo denunciante. En esta oportunidad, a esta profesora le desaparecieron de la sala de profesores las libretas de los tres quintos biológicos que tiene a su cargo en el turno vespertino. Esas libretas desaparecieron y nadie sabe dónde están. Por esa razón, la profesora Ana Claudia Jorge intentó hablar con la Directora pero esta se negó, le dijo que no la iba a atender, y que hablara con la Subdirectora. El hecho es que las libretas no están en la institución, lo que implica un gran riesgo, si pensamos en los alumnos. No debemos olvidar que los alumnos fueron calificados por la primera parte del año, y ahora la profesora deberá rearmar sus evaluaciones y entregar los promedios sin contar con las libretas, que constituyen un elemento fundamental en ese sentido. Por supuesto, en este momento no podemos probar que las libretas hayan desaparecido por acción de la Directora, pero nos llama muchísimo la atención que se haya utilizado el mismo mecanismo usado con la persona que era perseguida por la Directora, es decir, la profesora Leticia García, en el año 2011.

Asimismo, trajimos pruebas testimoniales con respecto al destrato que la Directora ejerció sobre las profesoras Leticia García y Silvia Noble, quienes en el año 2011 se desempeñaban como adscriptas en el turno matutino. Ese año estas profesoras tuvieron familia, y cuando se les terminó la licencia por maternidad no pudieron volver al liceo ya que la Directora había puesto a dos profesoras de su confianza para realizar esas suplencias. Por supuesto, al finalizar las licencias correspondientes, estas profesoras quisieron volver a ocupar sus cargos, pero la Directora les dijo que eso no era correcto, ya que iban a dejar sin trabajo y, por lo tanto, sin cobrar un sueldo, a dos personas de su confianza. Sin duda, eso es violatorio del Estatuto, ya que cuando las profesoras culminaron su licencia por maternidad tenían la obligación a reintegrarse a su lugar de trabajo, y la Directora no podía decirles que esperaran un mes o dos para reincorporarse, ya que puede atentar contra la actividad computada de las profesoras. Además, tenían que mentir e ir a un médico para conseguir un certificado médico que las amparara, lo cual ellas no quisieron hacer.

Por otra parte, queremos decir que la señora Directora realiza los informes sobre los profesores con absoluta subjetividad. Estos informes son fundamentales para nosotros, ya que determinan nuestro ascenso o descenso en el escalafón; por supuesto, si el

informe es favorable, probablemente, tengamos mejores condiciones al elegir horas para el año siguiente. Por lo tanto, los profesores, sobre todo los interinos, dependemos en gran medida de dicho informe. Por ejemplo, en poco tiempo se llevará a cabo un concurso para adscritos, por medio del cual se puede lograr la efectividad en el cargo, y para ello dependemos en gran medida del informe que realice la Directora, ya que si es negativo es probable que no podamos concursar y así perder la oportunidad de lograr la efectividad, lo cual es muy grave.

Además, la señora Directora realiza los informes sin visitar a los docentes en su clase; por lo tanto, los hace a su antojo, a su propio criterio, teniendo en cuenta la cara del profesor, si le cae bien o mal o si cumple al pie de la letra con lo que ella dispone. Por supuesto, esto también constituye una violación del Estatuto del Funcionario Docente, ya que los docentes tenemos derecho a ser evaluados luego de la observación de nuestras clases.

SEÑOR PÉREZ.- También quisiera señalar que la Directora Navarro, desde el comienzo de los turnos, utiliza los informes de Dirección como una amenaza para incitar a los docentes a cumplir, sin cuestionamientos, con lo que ella ordena y necesita para que su gestión siga funcionando.

Tal como dijo el señor Mozzo, se llevará a cabo un concurso de efectivización de cargos de adscriptos, que es mi caso. Si bien soy profesor efectivo de literatura, voy a concursar para lograr la efectividad en el cargo de adscripción. En ese sentido, quisiera comentar que en el pasado fui amenazado por la Directora Navarro, quien me dijo que me iba a colocar una mala calificación en el informe de Dirección por realizar una tarea que creí -y lo sostengo- que era altamente necesaria y defendible. Lo que hice fue instrumentar un mecanismo para que una estudiante, que estaba embarazada de ocho meses, pudiera seguir concurriendo a clases.

En realidad, el problema se suscitó por una prenda de vestir. En esa ocasión, la estudiante -que concurría al turno nocturno, que es en el que trabajo como adscripto- me planteó que solo podía concurrir a clases vistiendo calzas, porque estaba embarazada de ocho meses y no se sentía cómoda con otra prenda. Como es sabido, está prohibido ingresar al Liceo Nº 1 de San Carlos vistiendo calzas, por una orden expresa de la Dirección. En realidad, los estudiantes del turno nocturno no llevan uniforme -como lo hacen los que concurren a los otros turnos-, pero las mujeres no pueden ingresar vistiendo calzas. De todos modos, teniendo en cuenta las circulares emitidas al respecto por el Consejo de Educación Secundaria y la reglamentación general que refiere a los casos de estudiantes embarazadas, le dije que, de todas maneras, asistiera a clases y que lo hiciera con calzas, entre otras cosas, porque solo faltaba un mes para finalizar el año lectivo. Entonces, cuando la alumna llega al liceo es interceptada por la Directora -ella estaba en el pasillo de entrada-, quien le dice que no puede ingresar vistiendo calzas y que no tiene por qué ir al liceo luciendo su cuerpo; téngase en cuenta que la alumna estaba embarazada de ocho meses. En ese momento intervengo, y le explico que la alumna concurrió al liceo debido a que yo se lo solicité expresamente, y que me tomé la libertad de sugerirle que concurriera vestida de esa manera porque estaba amparada por la reglamentación. Entonces, en ese momento la Directora me amenaza y me dice que yo me maneje como quiera, ya que ella también lo hará, haciendo clara alusión al informe final de Dirección, el cual necesito para poder concursar, y con un puntaje, por lo menos, de aceptable.

Por último, quiero decir, como si fuera poco, que la Directora no confecciona los informes cuando debe hacerlos, que es al final de cada año lectivo, sino que deja pasar un tiempo. Como sabemos, estamos en julio de 2013 y todavía no ha elaborado los

informes de 2012. ¿Por qué? Porque espera un tiempo prudencial para observar determinados comportamientos de los docentes, a fin de castigarlos o premiarlos, de acuerdo a lo que considera aceptable.

SEÑOR TIERNO.- En primer lugar, quiero saludar a la delegación de los profesores del Liceo Nº 1 de San Carlos, como así también al señor Diputado Pérez González, del departamento de Maldonado.

Los profesores que integran la delegación hicieron una larga lista de denuncias que, en mi opinión -creo que los demás compañeros de la Comisión también lo entienden así- son graves. Además, han dicho que estas situaciones se vienen dando desde que la Directora Navarro asumió la Dirección del Liceo Nº 1 de San Carlos, a principios de 2011. Además, en la nota que ustedes enviaron a la Comisión, manifestaron que el 22 de mayo de este año realizaron la denuncia ante las autoridades de Secundaria.

Imagino que durante todo este tiempo también habrán realizado denuncias -de manera verbal o escrita- ante la Fenapes y el Inspector Departamental de Secundaria, o el responsable por el Liceo Nº 1 de San Carlos.

En ese sentido, quiero informar a los integrantes de la delegación que la Comisión tiene por norma convocar a la contraparte -en este caso son las autoridades de Secundaria- para que den su punto de vista.

Por otra parte, quisiera saber si obtuvieron alguna respuesta con respecto a la nota que enviaron el 22 de mayo. Asimismo, quisiera comentar que, lamentablemente, este tipo de hechos ocurrían en la dictadura, pero en democracia nunca escuché que una Directora se tomara las atribuciones que ustedes acaban de denunciar.

SEÑOR MOZZO.- El Consejo de Educación Secundaria dispuso que se llevara a cabo una investigación administrativa, la cual está en curso. En ese sentido, algunos compañeros ya fueron citados a declarar, y lo hicieron.

Las primeras declaraciones fueron tomadas en el liceo, lo que nosotros consideramos inconveniente, y lo manifestamos a los abogados de Fenapes; además, la Directora estaba presente

Téngase en cuenta que nosotros estamos trabajando con la Directora que denunciamos, la cual no fue separada del cargo y sigue siendo nuestra jerarca. Por lo tanto, todos los días tenemos que lidiar con una serie de situaciones muy difíciles. Por ejemplo, el profesor Fabián Pérez -que es profesor de literatura- y yo -que soy profesor de filosofía- damos clases y, además, somos adscriptos, por lo que estamos muchas horas dentro de la institución, y jerárquicamente dependemos de manera directa de la señora Navarro. Como comprenderán, para nosotros no es fácil llevar adelante esta situación, ya que todos los días enfrentamos distintas dificultades.

Cabe agregar que no solo nosotros tenemos este problema, aunque para otros profesores denunciantes que ya no trabajan en el liceo -aunque en algún momento lo hicieron- quizás sea más llevadera la situación; sin duda, para nosotros es muy difícil continuar trabajando con la Directora mientras se le sustancia una investigación administrativa, y con ella dentro de la institución.

Como dije, las primeras declaraciones se tomaron en el local del liceo, pero como nosotros solicitamos que se cambiara la sede de la indagatoria, algunos compañeros vinieron a declarar a Montevideo, lo que hicieron en la División Jurídica, lo que nos parece más adecuado. Yo no soy jurista, pero entiendo que cuando alguien denuncia a su jerarca no es correcto que deba declarar delante del denunciado; eso no parece ajustarse a Derecho.

También trajimos documentación sobre lo manifestado por el profesor Fabián Pérez en cuanto a las situaciones que vivimos durante estos dos años y medio con respecto al uniforme. Quiero aclarar que, en términos generales, los profesores del Liceo Nº 1 de San Carlos estamos de acuerdo con que los alumnos de los turnos diurno y vespertino asistan con uniforme, por supuesto, teniendo en cuenta ciertas normas razonables; pero, desafortunadamente, en este liceo la razonabilidad por parte de la Dirección no es algo muy común.

Por ejemplo, los adscriptos del turno vespertino recibimos la orden directa de parte de la señora Navarro de que no debemos permitir el ingreso de los alumnos que no concurran con el uniforme completo; es decir, pantalón gris, remera blanca con rayas naranja y negra, y buzo gris con el escudo del liceo. Por lo tanto, si el alumno no concurre con el uniforme completo no puede ingresar. En estos casos, se envía a los alumnos a su casa; si se ponen el uniforme correspondiente pueden volver, pero si no es así, pierden el día de clase. Nosotros consideramos que esto es absolutamente violatorio de la ley nacional de educación -que está vigente-, ya que el alumno tiene derecho a recibir sus clases, y no se lo puede expulsar del centro de estudio, o negarle la entrada, porque un día no concurrió con el uniforme completo.

Por supuesto, como dije, estamos de acuerdo con que los alumnos lleven uniforme, siempre y cuando se utilice como un mecanismo racional y no coercitivo, ya que el derecho del alumno a recibir sus clases está por encima del deber de asistir al centro de estudio con el uniforme completo. En realidad, creemos que ese es el espíritu de la ley nacional de educación, que aspira a la inclusión y no a la exclusión de los alumnos; en ese sentido, consideramos violatoria esta acción llevada adelante por la Directora.

Además, haber prohibido el ingreso a la muchacha que fue de calzas, diría que es hasta una discriminación de género; aclaro que tampoco se permiten las prendas escotadas ni otras que exhiban determinadas partes del cuerpo, tanto en hombres como en mujeres, lo que lesiona derechos, sobre todo de los estudiantes.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El señor Diputado decía que esto le recuerda a la dictadura. Efectivamente, el liceo de San Carlos está en una dictadura, porque se ha implantado una serie de mecanismos totalitarios para dividir al colectivo docente y enfrentarlo, beneficiando a algunos en perjuicio de otros. Además, esto no responde a ninguna lógica didáctica ni pedagógica, porque esos beneficios no tienen ninguna racionalidad, que se base en escalafones docentes ni en calificaciones, ni siquiera en titulación docente.

Muchas de las horas que denunciamos fueron elegidas por personas que ni siquiera figuran en los escalafones, pero se presentaron a carpeta y recibieron, como una prebenda casi feudal, esas horas.

Este sistema totalitario también afecta a los alumnos, porque cuando nos manifestamos el 13 de junio frente al liceo -pacíficamente para que la sociedad de San Carlos supiera quiénes eran los profesores que denunciaban la situación-, se convocó a los alumnos delegados de clase para que informasen a la Directora si algún profesor hablaba de alguna cuestión que no estuviera vinculada con lo estrictamente académico; casi como un sistema delatorio, como funcionaba en la dictadura, donde lo que se buscaba, básicamente, era que se delatara, que se generara la cultura de la desconfianza, para que no se pudiera confiar en los compañeros, en los alumnos ni en nadie, porque en definitiva cualquier persona te podría delatar, en este caso, con las jerarquías, que están a la orden de la Directora.

Después de la manifestación del 13 de junio -que, reitero, fue absolutamente pacífica, como le consta a toda la sociedad de San Carlos, y fueron testigos el canal y los

medios-, se presentó una denuncia de los docentes que participaron, que ni siquiera estaba firmada por la Directora Navarro, sino por la Subdirectora y por una funcionaria administrativa, que no estaba presente cuando nos manifestamos. Me refiero a la señora Amestoy, quien llegó al liceo alrededor de la hora 15, cuando la manifestación había empezado a la hora 11. Esa denuncia decía que los profesores habían incitado a los alumnos a realizar violencia contra el liceo, lo que es absolutamente falso, y lo puede corroborar la prensa y la propia Policía que dio vueltas por el lugar.

El objetivo de esta denuncia fue, básicamente, perseguir la acción sindical que fue llevada adelante por el colectivo docente de San Carlos.

SEÑOR PÉREZ GONZALEZ.- Agradezco a la Comisión que me permita participar.

Saludo a la delegación de los profesores.

Creo que faltó contestar la pregunta del señor Diputado Tierno, en cuanto a si además de la investigación administrativa, que se instruyó a partir de la denuncia del 11 de mayo, se denunció ante autoridades, ya sea la inspección regional, el Consejo u otros, por ejemplo, la Fenapes.

SEÑOR MOZZO.- Hubo denuncias aisladas, pero a nivel sindical nosotros estábamos muy desunidos, muy desorganizados. Recién a partir de marzo de este año empezamos a agremiarnos nuevamente.

En realidad, el gremio del Liceo Nº 1 de San Carlos prácticamente estaba desaparecido; lo estamos reformulando, reorganizando y empezamos a agremiarnos. Como se sabe, se necesita vivir ciertas situaciones extremas para que los compañeros tomen conciencia de la importancia de estar unidos y no separados.

Solo hubo denuncias aisladas, y no del gremio. También profesores y padres denunciaron a la Inspección regional, que en años anteriores nunca actuó en consecuencia o como correspondería.

En ese sentido, tenemos un recuerdo bastante triste de las inspectoras regionales que ocuparon sus cargos hasta 2012, porque nunca sentimos ningún apoyo; recién en mayo de este año, tomó el cargo de Inspectora Regional para la zona de Maldonado la profesora Laura Battagliese, con quien hemos conversado mucho, nos escuchó y dio su apoyo total, y ahora está iniciado su propia investigación de los hechos. Estamos muy agradecidos con la actuación de la profesora Battagliese, y tenemos un recuerdo bastante triste de las inspectoras anteriores, porque sus intervenciones con respecto a la actuación de la Directora Navarro dejaron bastante que desear.

SEÑOR PUIG.- Saludo a la delegación del núcleo de Fenapes de San Carlos.

La delegación plantea, básicamente, tres aspectos: persecución, acoso laboral e irregularidades administrativas, y detallaron los trámites de las denuncias.

A nuestro entender, se trata de denuncias sumamente graves. Por lo tanto -en definitiva, resolverá la Comisión-, creo que habría que invitar al Consejo de Enseñanza Secundaria para que se interiorice de la situación a través de la Inspectora Regional, de las autoridades, para que nos puedan responder qué está pasando en el Liceo Nº 1 de San Carlos.

Recibida una denuncia de esta magnitud -sobre la que no opinaremos, no podemos prejuzgar-, nos parece fundamental invitar al Consejo de Enseñanza Secundaria para que pueda plantear su visión, y si hubiera algo que cambiar, se instrumenten lo más rápido posible.

SEÑOR VIDALÍN.- Comparto la preocupación de los profesores; yo también soy profesor de Filosofía y adscripto, por lo que conozco bien el mecanismo de funcionamiento. Por lo tanto, comparto el dolor y las inquietudes que se manifiestan, especialmente quienes trabajan directamente vinculados con la Dirección.

En este sentido, quiero saber cuánto tiempo lleva la Directora en el ejercicio del cargo y si lo ocupó por concurso.

Por otra parte, quiero saber cómo es la relación de los Subdirectores con la Directora, que supongo serán tres, uno por turno.

Por último, el compañero profesor dijo que la elección de horas era desprolija, y por eso quiero saber si esto pasa solo en el Liceo Nº 1 o también en otros, porque al elegirse así las horas en el liceo principal de San Carlos, se trastoca todo el andamiaje de adjudicación de horas en el resto departamento.

SEÑOR TIERNO.- Quiero saber cuántos docentes y no docentes firmaron la denuncia.

SEÑOR MOZZO.- La profesora Navarro ocupó la Dirección del Liceo Nº 1 de San Carlos a partir del 1º de marzo de 2011, después de haber estado doce o trece años en el Liceo Nº 2 de San Carlos.

Es Directora efectiva.

El liceo cuenta con dos Subdirectores, uno para el turno nocturno.

No sé qué pensarán los compañeros con respecto a la relación de los Subdirectores con la Directora, pero en mi opinión ellos son absolutamente funcionales a la Dirección, tienen escasa o nula autonomía y simplemente se limitan a cumplir con las indicaciones de la Directora.

La única Subdirectora que tuvo la valentía y el coraje de oponerse, fue Alejandra Garay, que actualmente es la Directora del Liceo Nº 5 de Maldonado, quien después de una situación muy violenta y de acoso de la Directora decidió pedir su traslado, en el entendido, como dijo el compañero, que si bien ganaría menos, viviría más y mejor.

Por lo que sabemos, el Liceo Nº 1 de San Carlos fue el único donde la adjudicación de horas fue tan flagrante y obvia. Sabemos -porque hay una investigación en curso- que se constataron más de cincuenta irregularidades de la Directora en la asignación de horas docentes.

El liceo en estos momentos tiene alrededor de ciento veinte docentes, y la carta de denuncia ante el Consejo de Educación Secundaria la firmaron unos sesenta. En ese sentido, queremos dejar constancia que, después de que presentáramos la denuncia ante el Consejo de Educación Secundaria, la Directora habló con dos o tres de sus profesores más allegados e hizo redactar una carta apoyando su gestión para que se hiciera circular en la reunión de coordinación de profesores, que se hace los martes y jueves, para que los profesores, en una situación de absoluta violencia, decidieran entre firmarla o no. Inclusive, algunos profesores fueron citados a la Secretaría y conminados a firmar la carta de apoyo a la gestión de la Directora, en su presencia, algo totalmente improcedente, porque violenta la libertad de los profesores.

Algunos profesores firmaron por miedo, otros porque no querían complicarse y otros, un poco más valientes, se negaron, es decir, no firmaron nuestra denuncia ni la carta de apoyo a la gestión de la Directora, actitud un poco más digna de quienes firmaron la carta de la Directora por temor o conveniencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que todos los integrantes sentimos preocupación por las denuncias presentadas, que son muy graves.

Como dijo el señor Diputado Puig, no corresponde a la Comisión prejuzgar y como es su costumbre resolverá a qué instituciones o autoridades se convocará para conocer su visión.

Quiero tranquilizar a la delegación en cuanto a que la Comisión va a trabajar, a seguirlo, e intentar, dentro de sus posibilidades, que por lo menos haya luz en esta situación. En ese sentido, nos comprometemos todos.

Agradecemos vuestra presencia, y seguramente los mantendremos informados de las gestiones.

SEÑOR MOZZO.- Tenemos un montón de documentación oficial y material, donde demostramos que nuestra denuncia no es un conjunto de palabras.

No somos un grupo de profesores revoltosos que un día se levantaron mal y decidieron iniciar acciones en contra de la Directora, sino que consideramos que es una causa justa y nos llevó mucho trabajo y tiempo reunir documentación, que ahora dejamos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente a la delegación, y también al señor Diputado Pérez González por haber participado en la reunión.

(Se retira de Sala una delegación de profesores de Educación Secundaria de la ciudad de San Carlos)

(Ingresa una delegación de la Foica y de la Asociación Laboral del Personal Establecimiento Colonia, Alpec)

—Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo recibir a la delegación de la Delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines, FOICA, integrada por los señores Luis Muñoz, Adrián Pérez y Esteban Barquin; y a la representación de la Asociación Laboral del Personal Establecimiento Colonia -Frigorífico de Tarariras-, integrada por el señor Fernando Aguiar, Presidente, el doctor Sebastián Landechea, asesor jurídico, y por los señores Richard Collazo, João Perera, Gastón Piñeyro, Mario Ferreyra y Mariano Eber.

También damos la bienvenida al Diputado Perrachón por el departamento de Colonia.

SEÑOR MUÑOZ.- A fines del año pasado vinimos a esta Comisión a dar un informe sobre la situación que estábamos teniendo en el frigorífico Colonia Tarariras en el cual los trabajadores estuvieron en el seguro de paro durante ocho meses. En realidad, si la empresa tenía problemas, nosotros podíamos acogernos a un seguro parcial diferente, que podía durar un año, y la empresa quería que siguiéramos en el seguro.

Después de una reunión que tuvimos en el Ministerio de Trabajo con Luis Romero, que fue el que siguió durante todos estos meses las conversaciones con Foica y con el sindicato Alpec, logramos que la empresa abriera el 1º de octubre del año pasado, y que se nos asegurara por lo menos cuatro días de trabajo. En aquel entonces, teníamos que matar algo más de dos mil animales para ganar lo mismo que estábamos en el seguro. Y desde la empresa nos decían que era lo mismo que siguiéramos en el seguro de paro, porque los animales que había para matar no iban a dar para ganar más que eso. Entonces, ¿para qué queríamos entrar a trabajar? El Ministerio intimó a la empresa, diciéndole que los trabajadores necesitábamos trabajar: no queríamos seguir en el seguro de paro ganando lo mismo que podíamos percibir con nuestro trabajo

Quien la conoce sabe que Tarariras es una ciudad chica que depende del frigorífico, por lo que esos ocho meses hicieron que cambiara totalmente la realidad del pueblo y mucho más de los trabajadores que llegaron a un gran endeudamiento. Esto llevó a que, al igual que en el año 2010, cuando la empresa sacó a más de cien trabajadores, a través del incentivo de despidos. En realidad, no eran despidos: la empresa daba $ 150.000 al trabajador, aunque tuviera 20 años de trabajo, pero como la gente estaba tan endeudada aceptó. Ahí perdimos a ciento veinte compañeros, que no tuvieron más opción que agarrar lo que les daba la empresa e irse. Entonces, la empresa se reestructuró un poco y entramos a trabajar con cien personas menos.

El compromiso de la empresa, que era que íbamos a matar 2.500 o 2.600 animales por semana, se mantuvo en la zafra; luego el compañero Fernando Aguiar les va a dar los datos de lo que mató cada uno de los frigoríficos del Grupo Marfrig. Antes de entrar en octubre, la empresa nos dijo que para llevar más ganado a Tarariras los trabajadores deberían tener una rebaja salarial del 30%, pero tanto el sindicato como la Federación no aceptaron esa rebaja. En estos últimos tres meses -en que nos hemos reunido varias veces en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- la empresa sigue diciendo que la única forma de que trabajemos con más animales en Tarariras es que se haga esa rebaja salarial del 30%. Entonces, se le planteó a la empresa que se nos diera por lo menos una faena más: estábamos haciendo dos faenas por semana, o sea que trabajábamos ocho veces al mes; la verdad es que para los trabajadores es insostenible seguir trabajando con este sistema.

En las dos últimas semanas se le pidió a le empresa -a través del Ministerio de Trabajo- que se nos adelantara la licencia generada el año pasado, por lo menos para que la gente paliara un poco la situación, ya que estaba cobrando $ 2.000 o $ 3.000 por quincena. El Ministerio le pidió a la empresa que hiciera el adelanto de esa licencia a los trabajadores, que implicaba muy poca plata, para descomprimir un poco la situación y ver si, mientras tanto, encontrábamos una manera de seguir adelante.

Ahora, reitero que la única fórmula que la empresa nos ha presentado durante estos ocho meses de negociación para tener más animales es una rebaja salarial del 30%. Esa es la primera propuesta de este tipo que se hace en el Grupo, que tiene cuatro frigoríficos -nosotros por tener convenios colectivos y contar con más fuerza sindical, con un 95% de afiliados, habíamos conseguido mejores cosas- ; después están los frigoríficos de San José, Salto y Tacuarembó.

Finalmente, los otros días la empresa nos dijo que en vez de los diez días de licencia -que era lo que estábamos discutiendo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- nos iba a pagar cinco, y no a todo el personal, sino solo a la gente de la producción. De hecho, los trabajadores que más ganan son los de la producción y están mal: toda la gente que está por hora está peor y la empresa no piensa dar ningún adelanto de los días de licencia.

SEÑOR AGUIAR.- Hemos tenido una diferencia importante entre las plantas de Marfrig: tengo en mi poder los números de 2012 y de lo que va de 2013. La planta de Tacuarembó ha faenado 265.827 animales; la de Salto, 221.913; la de San José 172.729 y la de Colonia 87.059. Hay que tener en cuenta que la planta de Colonia tiene una capacidad muy superior a la de Salto y de San José. Digo esto porque la empresa ha salido a decir que al frigorífico Colonia es a uno de los que les ha dado más trabajo y esto es mentira: nunca nos dio trabajo. Como decía Luis Muñoz en 2012 estuvimos ocho meses en el seguro de paro; desde que arrancamos a trabajar en octubre, siempre nos dio tres faenas por semana, y en el último mes y medio, dos faenas por semana y hasta una, lo que nos llevó a cobrar $ 6.000 en todo el mes: $ 3.000 por quincena. Con eso no

nos podemos sostener. Además, ya utilizamos todo tipo de recursos de amparo y no tenemos más seguro total ni parcial.

Uno de los pedidos que hicimos a la empresa era que utilizara a las demás plantas aunque sea, con el seguro parcial, retirándoles un poco de ganado para darnos a nosotros, ya que esos trabajadores tienen todo el sistema de seguro para utilizar, pero no lo ha hecho. La única excusa que ha dado es que el ganado está en el norte, donde los fletes son más baratos, y que le sale más caro traerlo al sur. Pero el flete para llevar la caja al puerto, también lo tiene desde el norte y es lo mismo; entonces, esas no son excusas. La estrategia clara de la empresa es no dar trabajo a Colonia, para que los trabajadores pasemos mal y lograr una rebaja salarial: no hay otra vuelta; no se le puede buscar otra explicación.

Otra cosa que vemos es que la empresa podría haber regulado la faena, porque cuando nosotros estábamos matando 2.000 animales, Salto y Tacuarembó mataba 4.500 por semana. Si la empresa hubiese regulado razonablemente la faena, nadie hubiera tenido que utilizar el seguro de paro. Así que los trabajadores del Uruguay pagamos seguro innecesariamente durante un año y medio. Me parece que este es un punto importante, porque acá nos toman el pelo a todos y nos pasan a todos por arriba.

En definitiva, el miércoles decidimos ocupar la planta, porque ya ha pasado un año y medio y la empresa nunca dio ninguna señal sobre Colonia. En realidad, queremos saber de una buena vez qué es lo que va a hacer con nosotros. Ni siquiera estamos pidiendo cinco días de trabajo semanales; queremos trabajar aunque sea cuatro días a la semana para llegar a una faena de alrededor de 3.000 animales, como una solución económica pasajera. Ojalá lleguemos a trabajar los cinco días, pero con esto por lo menos paliaríamos esta situación.

Con todo esto, se le pide la licencia a la empresa y no es capaz de dársela a todos los trabajadores. La empresa no ha respondido, no se presenta, no llama a nadie y allá tenemos seiscientas familias que la estamos pasando mal.

SEÑOR TIERNO.- Como bien decían los invitados, esta situación la plantearon por fin de año cuando estaban amparados en el seguro de paro, creo que en ese momento por cuatro meses, pero preveían que se podía dar la situación que hoy se está verificando. Indudablemente, el tema de la industria frigorífica es complejo, y se viene agudizando en los últimos años, a pesar de que el año pasado, si lo comparamos con 2011, fue mucho mejor para la industria porque se faenaron muchos más animales y las ganancias que se obtuvieron fueron mayores.

Lo que están planteando es lógico: tener la posibilidad de trabajar y de hacer más faenas por semana para llegar a un salario acorde o decoroso; no creo que lleguen al salario que tenían cuando el frigorífico estaba faenando la cantidad de animales que dijeron, pero sí a un salario que alcance para mantener a la familia y revitalizar el mercado interno de Tarariras y alrededores, que me imagino debe estar sufriendo a la par de lo que sufren ustedes.

La práctica de faenar mayor cantidad de animales se está haciendo habitual en la industria, que faenó un 10% más en este semestre, porque tiene más capacidad instalada de frío. Toda la industria hizo la apuesta de tener capacidad instalada de frío, de matar en poco tiempo y de que el Estado se haga cargo de los seguros de paro de los trabajadores. Es una apuesta que se viene dando en la mayoría de los frigoríficos de nuestro país.

Con respecto a lo que plantearon, la Comisión tendrá que invitar a la empresa para que venga a dar su punto de vista. En algunas otras oportunidades hemos citado al

Grupo Marfrig y no ha comparecido. Una vez vino uno de sus Gerentes, el señor Secco, pero manifestó que no tenía la posibilidad de solucionar lo planteado en ese momento por los trabajadores de la planta de Salto.

También propongo invitar a las autoridades del INAC las que, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tienen que intentar mediar en este caso, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque ya han manifestado que han estado en permanente contacto con el Director Nacional de Trabajo, inclusive con algunas propuestas de su parte que no fueran tenidas en cuenta por la empresa.

Para el trabajo de la Comisión es bueno que se instale ese ámbito y que esto tenga estado parlamentario. Este conflicto ha tenido trascendencia nacional. Yo soy del interior y lo he visto en mi departamento a través de los canales nacionales. Está instalado en la opinión pública, pero es bueno que se instale también en el Parlamento para que, con nuestras herramientas -que la delegación conoce-, intentemos mediar en un conflicto que no tiene fácil solución.

Por lo que han manifestado hay una apuesta de la empresa al desgaste de los trabajadores en el Frigorífico Tarariras, imagino que para intentar quebrar la herramienta sindical.

Agradezco la presencia del señor Diputado Perrachón, quien nos mantiene al tanto de este conflicto en particular y de los que se desarrollan en su departamento, y que ha venido ligando mal porque por allá hay varios.

SEÑOR PUIG.- Saludo a los compañeros de la Foica.

Desde hace bastante tiempo nos estamos enfrentando a una situación que, si leemos las versiones taquigráficas de la Comisión, la veremos repetida casi como un calco. Se trata de una cadena productiva con tres actores principales: los productores y la industria, que están florecientes, y los trabajadores, que año tras año tienen menos jornadas de trabajo, seguros de paro parcial y dificultades cuando los seguros se terminan.

Los trabajadores insisten en que no solo se instale sino que funcione un grupo de trabajo del sector para discutir las características y las perspectivas de la cadena productiva y para analizar cómo actuará el año que viene; esto es imprescindible. Estamos ante una situación sobre la que los trabajadores han alertado cuatro o cinco veces durante este Período. Se han planteado reuniones interministeriales con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si bien en algún momento desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se planteó una perspectiva en la cual la situación de la industria en general iba a mejorar, nosotros vemos que la de los trabajadores se deteriora año a año.

Hay una situación particular con el Frigorífico Tarariras. Obviamente, nadie está planteando que la situación en Tacuarembó, en Salto o en San José sea floreciente, pero se ve que hay una situación particular, una decisión política del Grupo Marfrig con relación al Frigorífico Tarariras, y alguna explicación habrá que buscar. A lo mejor tiene algo que ver -no voy a prejuzgar- con el alto grado de sindicalización de los trabajadores. A lo mejor tiene que ver con eso y con una especie de presión -no digo chantaje, porque es una palabra muy fea- que genere falta de trabajo para que los trabajadores después tengan que aceptar una rebaja salarial.

Los trabajadores han anunciado esta situación y vienen haciendo un esfuerzo por difundir las razones del conflicto. El Parlamento, si efectivamente es la caja de resonancia que todos nos planteamos, debería contribuir para amplificar la voz de los trabajadores.

Argumentaciones se han dado hasta el hartazgo. Nadie ha discutido -nadie- o ha logrado revertir las argumentaciones que vienen dando los trabajadores que, por lo menos desde 2010 en que estoy acá, he escuchado en varias oportunidades.

Creo que ese insistir con el funcionamiento real de un grupo del sector de la industria cárnica es imprescindible, en la medida en que se haga de buena fe y discutiendo cómo solucionar la situación. Hoy tenemos una situación concreta de conflicto, de ocupación y demás.

La Comisión resolvió ir el viernes a Colonia. Había resuelto ir a Carmelo por la situación feudal que se está dando en el hotel "Four Seasons", con represión a los trabajadores y demás. Ahora se agrega la situación en el Frigorífico Tarariras. La concurrencia de la Comisión a Colonia, seguramente con los Representantes del departamento, puede ser un elemento importante para difundir la situación. De alguna manera, alguien deberá tomar cartas en el asunto.

Cuando aparecen inversiones en el país las saludamos con bombos y platillos y muchas de ellas, o su inmensa mayoría, tienen algunas prerrogativas, exenciones tributarias, beneficios. Después, cuando hay que trasladar esos beneficios a los trabajadores, en muchos casos no se da y no existen los medios suficientes para difundir esa situación.

Asigno importancia a la concurrencia de la Comisión a Colonia, que tiene que servir para hacer ese llamamiento a que se instale y funcione regularmente un grupo del sector que vea en perspectiva. La estrategia, de la que tanto se habla en el país, tiene que cumplir todos los aspectos: no solo la cantidad de volúmenes de exportación sino también los beneficios de los diferentes sectores de esta cadena. Insisto en que hay dos sectores a los que aparentemente muy mal no les va: los productores y la industria. A los trabajadores desde hace tiempo no les está yendo nada bien, y eso hay que denunciarlo porque forma parte de esto.

El viernes hay que lograr una caja de resonancia para que la voz de los trabajadores se escuche. Por otra parte, el planteo a los Ministerios tiene que ser muy claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero reafirmar lo que dijo el señor Diputado Puig en cuanto a la importancia superlativa de la jornada del viernes. El hecho de que la Comisión de Legislación del Trabajo se traslade a Colonia, seguramente acompañada por los Diputados del departamento, es no solo una señal política sino también la posibilidad de ser una caja de resonancia a efectos de que el tema no se muera. Todo lo contrario: que desde las distintas partes se vea que hay una preocupación política de todos los partidos, porque allí estaremos Representantes de todos los partidos.

SEÑOR MUÑOZ.- En estos seis meses hubo un 7% más de faena que en los primeros seis meses de 2012. Este año la industria, que se está juntando mucho más de lo que nosotros pensamos, aplicó una estrategia para asegurarse de que todas las cuotas del año estuvieran cubiertas al 1º de junio. Aprovechando que había ganado a un precio que en este momento no puede haber, mató para cumplir con todas las cuotas antes del 1º de junio.

La mayoría de los gremios no estamos aceptando trabajar más de ocho horas de faena; así trataremos de tener más días de trabajo en vez de trabajar nueve o diez horas por día, matando más animales. Nosotros denunciamos que eso no pasa con la estrategia de Marfrig. En Salto y en Tacuarembó ha matado animales durante diez u once horas sin ningún tipo de problema. Es una política de la empresa. Ellos faenan durante once o doce horas. Imaginen lo que son esas faenas durante tantas horas en esos frigoríficos: son mil cabezas de ganado en un rato. Mientras hacían eso, a Tarariras le

daban tres días de trabajo, y nadie controlaba. Nosotros venimos denunciando esto desde diciembre. ¿Cómo el Grupo Marfrig nos puede decir que no tiene más trabajo para los compañeros de Tarariras, cuando está matando durante once o doce horas en nuestro departamento? Eso tiene que quedar claro porque, de lo contrario, se puede entender que el Grupo Marfrig no tiene más ganado. En sus declaraciones, Secco dice que la ocupación del Frigorífico Tarariras es totalmente legítima, pero que no puede hacer otra cosa. Fue lo que dijo durante los ocho meses en que nos reunimos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Así se llegó a esta situación de ocupación, que nadie quiere. Si la empresa no se presenta, deberemos tomar otras medidas en general y dentro del Grupo Marfrig. No puede ser que este señor, que nos estuvo tomando el pelo durante ocho meses, hoy diga: "No me presento a ningún ámbito en el que me llamen a negociar". Entonces, ¿cómo solucionamos el tema? Esto que está pasando en Tarariras se va a trasladar a otros departamentos, agravándose la situación, lo que nadie quiere. Necesitamos que la empresa se siente a conversar en los ámbitos que correspondan.

SEÑOR CAFFERA.- Soy suplente del señor Diputado Michelini, pero soy del departamento de Colonia. El otro día estuve en el frigorífico.

Esta es una caja de resonancia, así que ojalá las actividades que tenemos planificadas sean lo más efectivas posible.

Quiero dejar sentado que de estas cosas hay que aprender. La actitud de Marfrig con respecto al Frigorífico Tarariras es algo que deberíamos recordar cuando aceptamos inversiones extranjeras. Ese es el momento de establecer condiciones, porque después los elementos legales son muy pocos, como nos sucede en este caso. Lo que decía el compañero del frigorífico en cuanto a que hay materia prima para faenar -de hecho se está faenando en Salto y en Tacuarembó, pero no en Tarariras-, es un elemento que legalmente no sirve, más allá de que lo tratemos de difundir, como caja de resonancia, de la forma más efectiva posible.

Sí pueden haber elementos políticos. Además de ser caja de resonancia en los otros, tendremos que movernos para ver cómo se puede influir desde ese punto de vista.

Acá se da la paradoja de que cuando viene alguien a comprar, lo llevan al Frigorífico Tarariras porque tiene características técnicas muy modernas y muy superiores a las de los demás frigoríficos. Sin embargo, cuando llega el momento de matar, no se mata en el Frigorífico Tarariras. Para mí hay dos motivos para esto. Uno -ya lo dijo el señor Diputado Puig- es el elemento antisindical, que es muy claro. Otro motivo que se aduce es el tema de costos. No tengo los números pero puedo presumir que la incidencia de la mano de obra en la matanza no es un elemento sustancial. Dejando de lado el tema endeudamiento -que no entra dentro del costo de producción directa-, puede suceder que la amortización de la infraestructura incida, pero no la mano de obra, que es un argumento que se utiliza para explicar por qué no se mata en Tarariras.

Hay que aprender de estas cosas y ver cómo podemos tomar estas experiencias para que no vuelvan a suceder. Políticamente, como caja de resonancia, podemos ver cómo se podría resolver el tema, que no es de fácil solución en virtud de la actitud tomada por la empresa. Haremos todo lo posible.

SEÑOR BARQUÍN.- Temblamos cada vez que escuchamos que JBS- Friboi, propietaria del Frigorífico de Canelones, va a comprar otra planta o que Minerva, propietaria de Pul, va a comprar otra planta, porque nos veremos envueltos en esa mosqueta que hoy en día está haciendo el grupo Marfrig. Estos grupos extranjeros han llevado adelante estas prácticas en Europa, en Brasil y aquí ya hemos tenido experiencias similares.

Hace poco tuvimos una experiencia con el propietario del Frigorífico Clay, matadero de caballos, que es un francés que también vino a plantear una rebaja salarial, lo que llevó a un conflicto de prácticamente veinte días. Son prácticas que, de repente, en esos lugares son habituales y que en el Uruguay no lo son.

Hoy en día también está el Frigorífico San José en el seguro de desempleo. Este frigorífico tenía un negocio "kosher" que ocupaba el 70% o el 80% de la faena y se terminó. Pero uno de los últimos planteos de esta gente de Marfrig en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fue que cuando le pedimos cuatro faenas -la gente del Frigorífico de Colonia tenía dos-, nos dijeron que probablemente el Frigorífico de Tarariras fuera a absorber el estándar de San José. Eran muy pocos -ciento cincuenta animales diarios- pero, sumados a la semana, generaban una faena más para Colonia. O sea que, en vez de dos, pasar a tres, que es lo que tuvieron durante siete meses, pero en las dos primeras semanas del mes de julio tampoco se dio eso. En los primeros quince días que el Frigorífico de San José estuvo en el seguro de desempleo, el estándar de ese frigorífico no fue para Colonia. O sea que no existió esa tercera faena.

Ojalá que la empresa concurra a la convocatoria. Los señores Diputados escucharán las exposiciones que nosotros tuvimos que sufrir, de cincuenta minutos con estadísticas, números y demás acerca de las situaciones de la industria con ese tipo de comentarios que, por ejemplo, no se puede faenar en Colonia más de lo que se faena, porque el ganado de faena del Uruguay está concentrado en el norte del país y es caro traerlo. Ahora, hace cuatro días, el señor Marcelo Secco declaró que lo que se estaba faenando en Colonia fue redistribuido entre Salto y Tacuarembó. O sea que mientras ellos faenan allá toda la semana, no se puede traer una faena más para el sur, porque es muy caro, pero los 1.600 animales de Colonia van a Salto y Tacuarembó sin problema de costos. Ellos aducen que no hay ganado de faena en la zona de Colonia. Lo hicieron en la Dinatra, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en que quizás desconocen que uno de los mayores productores ganaderos de Colonia embarca todo su ganado para el Frigorífico Canelones, porque pagan lo que los productores piden, lo que Marfrig no está haciendo. Entonces, no es que no haya ganado en Colonia; no se trata de la concentración de faena.

Acá Marfrig, tanto en la prensa como en los lugares de Gobierno, viene manifestando cuestiones para no decir que lo que quiere es bajar los salarios en Colonia y tener el mismo costo que tiene en las plantas del norte. Esto se nos ha manifestado a nosotros y al sindicato en las negociaciones bipartitas. Ahora, cuando salen a la prensa o vienen a los lugares de Gobierno, mencionan esas cuestiones de la cantidad de ganado, de si es gordo o de dónde está. Los señores Diputados de Colonia saben cuál fue la situación que vivió Tarariras, lo que significa esa planta para la supervivencia del pueblo; de lo contrario, el viernes lo verán.

Por otro lado, queremos comentarles que hay un informe realizado por la INAC, con respecto a la coyuntura de la industria, que fue enviado al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se solicitó que fuera enviado al Parlamento el proyecto de ley del seguro de desempleo por actividad reducida. Los señores Diputados saben que existe un decreto que los compañeros no lo tienen y tampoco alguna gente de otras plantas, como es el caso de Schneck, que también está trabajando dos días. Ya empezaron a quedarse sin el seguro parcial, con dos días de faena. Ese proyecto está medio estancado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde el 3 de junio, esperando ese informe del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del INAC, que ahora ya estaría, pero creo que todavía no ha llegado acá. También les pedimos que se dé curso a esa iniciativa porque, si bien no es lo que pretendemos

-nosotros pedimos trabajo-, es una herramienta que ha podido paliar este tipo de situaciones de falta de faena.

SEÑOR VIDALÍN.- Me solidarizo plenamente con la delegación.

Quiero hacer dos reflexiones. Me parece que una es válida y justa, porque yo no integro el Gobierno oficialista, por decirlo así; soy de una oposición constructiva y conozco las buenas intenciones del Gobierno de mi país en este tema. Creo que las autoridades conocen esta situación. Sugiero que sería oportuno que ustedes, aparte de la gestión que hoy realizan frente a esta Comisión, hicieran llegar su inquietud en forma directa al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y al señor Presidente del INAC. Creo que pueden ser dos buenos aliados en la defensa de las fuentes de trabajo. Es simplemente una sugerencia que la realiza alguien que forma parte de una oposición constructiva que no integra el Gobierno.

Por otra parte, al señor Diputado Tierno y a mí nos gustaría estar este viernes con ustedes, pero lamentablemente no podremos concurrir, porque tenemos actividad intensa en Durazno, con la visita de la señora Ministra de Salud Pública y del Directorio de ASSE. De todas formas, solicito que nuestra ausencia no se interprete como falta de sensibilidad, sino como un acto de compromiso para con la gente de nuestro departamento.

SEÑOR MUÑOZ.- De acá nos vamos a una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y luego nos reuniremos con el INAC. Está más complicado que nos reciban en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero haremos las tratativas para que suceda.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia de la delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines -Foica- y del Frigorífico Tarariras.

(Se retira de Sala una delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines -Foica- y del Frigorífico Tarariras)

(Ingresan a Sala autoridades del Centro de Navegación)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación del Centro de Navegación, integrada por su Presidente, el señor Mario Baubeta; el señor Karl Huts; la señora Margot Morales; la doctora Mónica Ageitos; la contadora Leticia Gallarreta, y el doctor Roberto Falchetti.

Como sabrán, en la Comisión estamos trabajando sobre un proyecto relativo al registro nacional de trabajadores portuarios. Es de estilo de esta Comisión que cuando se está estudiando un proyecto de ley, se cite a las distintas delegaciones que, de alguna manera, forman parte del proyecto que se está tratando para escuchar sugerencias, matices, correcciones y opiniones. En ese sentido es que lo hemos invitado a concurrir, a los efectos de que nos brinden su opinión acerca del proyecto de referencia.

SEÑOR BAUBETA.- Muchas gracias por recibirnos.

En diciembre de 2010 concurrimos a esta misma Comisión para exponer nuestra posición con relación al proyecto de ley de Registro Nacional de Trabajadores Portuarios, por lo cual nuestras manifestaciones no diferirán de lo expresado anteriormente, porque se reitera el mismo proyecto de ley de junio de 2010.

De aprobarse este proyecto, este no solo afectará a nuestro sector, sino al país todo.

Este proyecto pretende reeditar un camino cerrado en el país con la Ley de Puertos N° 16.246.

De no haberse producido los cambios que introdujo la ley, hoy veríamos afectados no solo los puertos, sino la economía nacional, en perjuicio de todos los ciudadanos.

A partir de 1992, autoridades, empresarios y trabajadores construimos un sector pujante, basado en una legislación moderna, que nos otorgó ventajas competitivas con relación a los puertos de la región, y cambió la operativa que se cumplía con anterioridad a esa fecha.

Los cambios que la ley introdujo desarrollaron el sector, convirtiéndolo en una rama vital de la economía nacional, por la actividad en sí misma como exportador de servicios, como eslabón de la cadena de transporte, para apoyo y fomento de nuestro comercio internacional.

Todos sabemos que nuestros puertos están en alta competencia en la región, insertos en una lucha de puertos por ser concentradores de cargas.

Autoridades, trabajadores y empresarios hemos otorgado la confiabilidad a nuestros puertos, porque sabemos que, por ejemplo, el 50% de la actividad del puerto de Montevideo es mercadería en tránsito, carga no cautiva.

Dejaremos a la Comisión estadísticas que demuestran la tendencia creciente que ha tenido la actividad del puerto de Montevideo en los últimos 20 años, en contenedores y en tonelajes, producto de esa política de Estado.

Con estos escenarios, el sector creció por encima del PBI, generando ingresos de divisas y puestos de trabajo genuinos.

Dejaremos también gráficas del comportamiento del sector transporte y almacenamiento en el PBI, por el período 2005 a 2012.

En el segundo cuadro, se desagregan del transporte los servicios complementarios y auxiliares que representan el sector logístico relevante.

En esa gráfica se destaca la dinámica que ha tenido el sector logístico sobre la línea del PBI.

Nuestros puertos -además de tener las profundidades necesarias para los grandes buques que ya llegaron a la región, la infraestructura y superestructura suficiente para satisfacer la demanda de servicios- deben ser absolutamente confiables, seguros y dar servicios eficientes, con costos competitivos. Trabajadores y empresarios sabemos el resultado si no somos responsables en cuidar estas condiciones.

Hoy aquí, en esta Comisión, queremos manifestar nuestra más profunda oposición al sistema plasmado en el proyecto, porque consideramos, con absoluta lealtad y sinceridad, que es malo, no solo para el sector portuario, sino para el país y su gente. Nuestra posición tiene bases fundadas. Basta con analizar la actividad antes y después de la Ley de Puertos, porque hay un antes y un después de la Ley de Puertos en el sector marítimo, portuario y logístico del país.

La situación que vivía nuestro país en materia portuaria estaba generalizada en la mayoría de los países, afectando a las economías nacionales, por lo que comenzaron a procesarse las reformas.

Los cambios estructurales de las economías mundiales y de la región obligaron a la modernización y privatización de las actividades portuarias. Las experiencias de registros cerrados de mano de obra fueron nefastas para las economías de los países, porque

llevaron inevitablemente a regímenes excesivamente caros, proyectados a la ineficiencia y a la conflictividad.

En Uruguay, como en la mayoría de los países, los sistemas limitaban el derecho al trabajo y atentaban contra la libre contratación de personal por parte de las empresas y los costos eran insostenibles.

El puerto actuaba como una barrera paraarancelaria, afectando negativamente al consumidor y castigando al exportador con sobrecostos que bajaban los niveles de competencia en la colocación de la producción nacional en los mercados internacionales.

No existía la menor noción de lo que era competir y, por lo tanto, la inversión mantenía niveles mínimos y muchas veces era deficientemente aplicada.

La operativa de carga de arroz es un ejemplo elocuente de lo que he manifestado.

Antes de la ley de puertos, los turnos de trabajo eran de seis horas, y la remuneración de los obreros era jornal más productividad. En realidad, la compensación por productividad era tan alta, que obligaba a los arroceros a limitar el volumen de carga por mano turno; de lo contrario, el producto no podía competir en los mercados internacionales.

Se cargaban hasta dos mil bolsas, equivalentes a cien toneladas por mano turno, y el jornal, sin productividad, correspondía a ochenta y dos toneladas y media.

Además, por el saldo cargado, diecisiete toneladas y media, se pagaba un plus por productividad. Las cien toneladas se cargaban en dos horas, o sea, había cuatro horas de trabajo perdidas y, paradójicamente, se pagaba productividad.

El costo oscilaba entre U$S 17 y USS 19 por tonelada; hoy el rendimiento es cinco veces mayor y el costo actual es exactamente la mitad. Además, estas situaciones se repetían con la mayoría de las cargas.

Todo el que tenga memoria sabe que si Uruguay no hubiera procesado los cambios, nuestro comercio internacional tendría escasas posibilidades de competencia en el mercado mundial. Nuestros puertos jamás hubieran podido aspirar a ser concentradores de carga, y nuestro país no hubiera podido consolidarse como un centro de distribución regional.

Asimismo, la eliminación del monopolio de la mano de obra -un coto cerrado de verdaderos dueños del trabajo portuario- posibilitó la apertura de oportunidades de empleo, ya que todos los uruguayos tienen derecho a aspirar a trabajar en los puertos.

El artículo 36 de la Constitución de la República garantiza el derecho al trabajo, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes.

En realidad, lo que anima este proyecto es un interés particular, ya que crea un grupo privilegiado de trabajadores con respecto al resto de los trabajadores del país; no es un proyecto solidario.

La apertura antes mencionada determinó que los costos portuarios se redujeran, en general, a una tercera parte, y el sobre costo dejó de pagarlo la sociedad en su conjunto, lo que constituyó un beneficio para la economía del país y el nivel de vida en general

Por ello, consideramos que un registro cerrado en nuestra actividad será malo para el sector y para el país.

Nuestra Institución tuvo un papel determinante en la instrumentación de los cambios, y actuó con la autoridad ganada por su trayectoria desde 1916, la cual estuvo marcada por una conducta leal, ejercida históricamente por autoridades y trabajadores en

pro del crecimiento integral del sector y del país, promoviendo ingresos de divisas, mayores inversiones y mejor trabajo para todos.

El personal, libremente seleccionado por las empresas, debió capacitarse para el uso del moderno equipamiento tecnológico que llegó al crearse las condiciones que fomentaron la inversión.

Asimismo, la eficiencia de las operaciones alcanzó estándares internacionales y desapareció la conflictividad laboral. En ese sentido, se opera las veinticuatro horas de los trescientos sesenta y cinco días del año. Además, negociamos y acordamos en los Consejos de Salarios.

Por otra parte, la menor estadía de los buques, el menor costo de escala y la mayor captación de cargas en tránsito, permitió a nuestro comercio exterior participar en la rebaja de fletes internacionales y asegurarse una mayor capacidad de bodega para los productos exportables.

Por otro lado, apoyamos decididamente la política que Uruguay lleva adelante contra medidas proteccionistas y restrictivas que afecten o puedan afectar nuestro comercio internacional.

En igual sentido, propiciamos una defensa incondicional de todo lo que contribuya a mantener la competitividad de nuestros puertos en la región.

Por experiencias pasadas, ustedes se darán cuenta de lo sensible que resultan los "Registros Cerrados" para nuestro sector y para todos los vinculados al comercio internacional del país; creo que no hay cabida para nostálgicos, sean trabajadores o empresarios.

En la comparecencia anterior puse como ejemplo el funcionamiento de los Registros Cerrados en Chile, que fueron abolidos en 1981.

Los trabajadores portuarios eran propietarios de una "Matrícula de Trabajador Marítimo", quienes formaban un registro cerrado, y sólo era posible acceder a él en caso que se aumentaren las plazas, con acuerdo de los sindicatos y el Gobierno, o bien por el fallecimiento de algún trabajador matriculado.

El sistema portuario, con ese régimen, resultó sumamente ineficiente y tremendamente caro, ya que los trabajadores matriculados arrendaban su matrícula a otros trabajadores, los que accedían al trabajo, conocidos como los "medios pollos". Estos, a su vez, subarrendaban esta matrícula a un "cuarto pollo", quien efectivamente trabajaba, y por un salario más que digno.

En esa época, los mineros del cobre y los trabajadores portuarios eran los mejores remunerados del país. Ello influyó en condiciones de trabajo privilegiadas y costos incompatibles con la apertura al comercio mundial a partir de finales de la década del setenta.

Actualmente, la Autoridad Marítima Chilena tiene registrados a los trabajadores, y les emite una acreditación magnética que les sirve para ingresar a los recintos portuarios en los turnos en que se encuentren contratados por alguna empresa de estiba. Además, dicha acreditación también sirve para controlar que los trabajadores no trabajen turnos seguidos, ya que ello afecta la seguridad de las faenas.

Los trabajadores portuarios de Chile son de dos tipos: los contratados por las empresas de estiba en forma indefinida -esto se da, principalmente, en los terminales concesionados y puertos privados- y los trabajadores eventuales y discontinuos, que

trabajan principalmente para distintos empleadores en los terminales multioperados, en terminales concesionados o puertos privados en épocas de "peaks".

En realidad, no existen registros cerrados y el empleador tiene la más plena libertad de contratar a los trabajadores que estime conveniente.

En nuestro país, tal como se procede en Chile, la ANP, como administrador de los accesos portuarios, lleva el registro de los trabajadores permanentes de acuerdo al informe de las empresas. Además, la Administración Nacional de Puertos es la que autoriza a la Prefectura Nacional Naval a emitir un carnet para que los trabajadores puedan acceder al puerto.

Asimismo, las empresas informan a la ANP la nómina de trabajadores eventuales y esta es la que autoriza el ingreso al recinto para cumplir las tareas, informando a la Prefectura de Puerto de jurisdicción.

Señor Presidente: dejamos a usted y a los demás miembros de la Comisión el resumen de una Encuesta de Operadores de Hub, realizada por el Instituto Nacional de Logística.

Inalog contrató a la empresa Cifra para realizar el trabajo de campo; la consultora encuestó a ciento ochenta y cuatro empresas entre octubre y diciembre de 2012. En los resultados expuestos se estimó que hay trescientas empresas de Hub que emplean catorce mil trabajadores, nueve mil seiscientos permanentes y cuatro mil cuatrocientos tercerizados y zafrales, anualizados.

El estudio no determina la cantidad de personal en empresas tercerizadas con relación permanente, pero se está demostrando que el sector tiene un alto índice de trabajadores permanente.

Volviendo al análisis del proyecto, el mismo fomenta la mayor existencia de eventuales. Se copiaron las categorías de las antiguas bolsas de trabajo administradas por ANSE: Registro A, Registro B -ambos cerrados-, y Registro C, abierto e ilimitado.

¿Qué trabajador uruguayo no querría estar en el Registro C para poder algún día ser trabajador privilegiado, clase B y clase A? En realidad, si la idea subyacente del Registro es luego generalizar un ingreso garantido a todos los trabajadores registrados, estos costos afectarán la competitividad de nuestros puertos.

¿Qué señal le estamos dando a las jóvenes generaciones? En 1994 el Centro de Navegación fundó un Instituto de Capacitación, con apoyo inicial de la ANP, la Oficina Alemana de Cooperación GTZ y la Organización Trainmar, que dictaban los cursos aprobados por la Unctad.

Nuestro Instituto registró más de dos mil quinientas inscripciones en cursos cortos y en la carrera terciaria; la mayoría trabaja o trabajó en empresas de nuestro sector. Además, se dictaron cursos de guincheros en convenio con la Junae.

Asimismo, el año pasado se llevó a cabo el egreso de la sexta generación de la carrera terciaria de "Técnico en Comercio y Transporte Internacional", aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Por otra parte, si se aprueba el proyecto, el Instituto no tiene futuro; entonces, pregunto ¿para qué van a estudiar los jóvenes, si no van a tener oportunidad de trabajar en el sector?

El registro cerrado alcanza a todos los trabajadores empleados por las empresas de todas las categorías laborales del Grupo 13, Sub Grupo 10, es decir, personal obrero y

administrativo, pero no se detiene ahí; hablamos de trabajadores contratados por la Administración Nacional de Puertos.

En realidad, si la ANP necesita un auxiliar administrativo debe ir al Registro; por prelación contrató a un administrativo, que al no tener incentivo en el trabajo -porque lo tiene asegurado-, no rendía, además, había sido despedido de una empresa privada.

Por lo tanto, el Proyecto cambia la política de contratación del Estado, y no sabemos lo que puede opinar la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Señor Presidente, pienso que usted y los demás miembros de la Comisión conocen el programa para jóvenes becarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Yo estudio y trabajo".

Sin embargo, este programa nunca se podría aplicar a la ANP, una de las instituciones pilares fundamentales del sector, que podría funcionar de trampolín para la inserción de los jóvenes en la industria logística de exportación.

Por supuesto, no se necesita ser un visionario, sino solamente tener memoria, para saber que lo que se proyecta va a ser malo para el país, y que sus consecuencias las van a sufrir todos los uruguayos.

Vamos a crear registros cerrados, y esperamos más de veinte años para darnos cuenta de que hace más de cuarenta que el trabajo portuario cambió; ahora debemos dar seguridad al sector de trabajadores con registros cerrados.

Sin duda, este es un camino para volver al pasado, que no queremos repetir. Además, va en contra de una política de Estado seguida por las tres fuerzas políticas que ocuparon el Gobierno en los últimos veinte años.

Afirmamos, sin lugar a dudas, que este proyecto de ley constituye una amenaza a la economía nacional, al Uruguay logístico, a la actividad de los puertos, al tránsito de mercaderías por los mismos, al comercio internacional y a la inserción laboral de los jóvenes.

Por lo expuesto, el Centro de Navegación, lealmente, ha manifestado su oposición al proyecto frente a legisladores, autoridades y el sindicato. Además, trabajó para evitar la creación de registros cerrados, régimen que en el pasado fue muy negativo para las economías de los países.

Reitero: apostamos al futuro de más y mejor trabajo para todos sin exclusiones.

SEÑOR FALCHETTI.- Soy asesor laboral del Centro de Navegación.

En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que se nos ha dado para exponer nuevamente sobre este tema. En otra oportunidad concurrimos acompañados por el doctor Jorge Rosenbaum, que es profesor Grado 5 de Derecho Laboral, y fundamentamos juntos la posición del Centro de Navegación con respecto a este proyecto. Hoy no pudo venir, pero me permito recomendar -para quien le interese- la lectura de sus manifestaciones, que se encuentran en la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrimos anteriormente, ya que se refirió a este tema con más autoridad que quien habla.

Voy a referirme, desde el punto de vista técnico -soy abogado-, al fundamento del proyecto de ley, es decir, a la exposición de motivos, la cual, básicamente, gira en torno a dos factores. Uno de ellos esgrime que es necesario dar cumplimiento al Convenio Nº 137 de la OIT, y el otro, que en caso de privatización de los servicios, habría que asegurar la fuente de trabajo de los trabajadores afectados. Esos son los fundamentos básicos de la exposición de motivos.

El Convenio Nº 137 de la OIT no regula -tal como dice el proyecto de ley- el trabajo portuario, sino solo un aspecto concreto de dicho trabajo: además, formula previsiones para evitar que los cambios en los métodos de manipulación determinen desempleo.

Este Convenio fue adoptado en 1973, es decir, que tiene cuarenta años. Además, se dictó cuando surgió la modalidad del contenedor. Sin duda, ello ocasionó, en forma justificada, que se temiera que un aumento o una optimización en los esfuerzos productivos determinara una baja importante en el número de trabajadores.

Pero en este contexto, y desde nuestra óptica, no puede sostenerse, como dice el proyecto, que la ley sea necesaria para cumplir el Convenio, ya que no existe evidencia alguna de que los cambios en los métodos de manipulación de cargas hayan determinado la baja del nivel de ocupación en el sector. Entonces, desde nuestro punto de vista, no es necesario aprobar este proyecto para dar cumplimiento el Convenio Nº 137 de la OIT.

Sin embargo, el proyecto de ley va mucho más lejos que el propio Convenio, ya que preconiza soluciones no previstas por el Convenio como, por ejemplo, un registro cerrado; el Convenio no habla de registros cerrados en ningún momento. Además, el proyecto compromete derechos fundamentales de la otra parte de la relación laboral, es decir, del empleador. ¿Por qué pensamos que es así? Porque el proyecto, tal como dijo el Presidente del Centro, establece un registro cerrado, al que solo podrán ingresar computando determinado número de jornales, el cual no se especifica en la iniciativa. Por lo tanto, el personal se deberá tomar, necesariamente, de ese registro, y se deberá comenzar con el Registro A, seguir por el B y luego por el C, lo que limita severamente la libertad del empleador para elegir a sus trabajadores. Asimismo, lo que no es menos importante, limita la libertad para elegir a su empleador.

En este aspecto, hace mucho tiempo que quienes nos abocamos al Derecho Laboral, en mayor o menor medida, coincidimos en que este derecho no solo involucra relaciones patrimoniales o económicas, sino también personales.

En este sentido, la Declaración de Filadelfia de 1944 estableció una frase que tal vez ustedes hayan oído por ahí, porque es un principio general, y señala: "El trabajo no es una mercancía". ¿Qué quiere decir esto? Que cuando se contrata a un trabajador, no solo se contrata esfuerzo, energía o al número de un registro, sino que se contrata a una persona; el trabajador no es un mero suministrador de energía, es una persona. Así se explican derechos fundamentales de la relación laboral, como el deber de respetar la conciencia moral y cívica del trabajador o el deber de lealtad.

Entonces, teniendo en cuenta que el derecho laboral involucra a personas, el derecho a seleccionar libremente a sus trabajadores es una parte irrenunciable de los derechos del empleador. En realidad, cuando un empleador contrata a un trabajador, no contrata a un número, sino que selecciona a un colaborador, a una persona. Por eso, el empleador debe tener absoluta libertad para contratar, con la única limitante de no incurrir en discriminaciones prohibidas por la ley

La empresa es la que genera riqueza y proporciona empleo genuino y, en este contexto, el empleador debe ser protegido en su derecho de propiedad; además, esa protección es inseparable de la libertad de comercio e industria, y unos y otros derechos constitucionales del empleador integran el elenco de requisitos indispensables de la libertad en general.

Por lo tanto, obligar a un empleador a tomar a sus trabajadores de un registro cerrado como el proyectado, desconoce el derecho de propiedad de la empresa y la libertad de comercio e industria; además, introduce elementos de rigidez incompatibles

con una buena administración de los recursos, sobre todo, en un lugar estratégico como los puertos, cuyo correcto funcionamiento no interesa -o no debería ser así- solamente a los empleadores.

En consecuencia, para nosotros no es válido fundamentar la necesidad de un proyecto de ley como el comentado, argumentando lo dispuesto en el Convenio Nº 137 de la OIT, que fue pensado para la realidad de hace cuarenta años.

El segundo fundamento mencionado en la exposición de motivos alude a posibles privatizaciones y licitaciones que podrían alterar el nivel de empleo de trabajadores especializados

En nuestra percepción, la posibilidad de alguna privatización o acto licitatorio futuro y eventual, de ninguna manera, justifica privar a los empleadores, con carácter general, del derecho fundamental de elegir libremente a sus trabajadores, y viceversa. Es más, en las condiciones de una licitación es frecuente incluir cláusulas que obligan al oferente a poner previsiones para la absorción total o parcial de cierto personal. Esta posibilidad, inclusive, está prevista en el Convenio Nº 94 de la OIT, que también está ratificado por el país. En este contexto hoy, sin necesidad de una ley, existen las condiciones para que una eventual privatización o licitación, contemple la situación de los trabajadores, inclusive, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

También es de remarcar que a los derechos fundamentales del empleador se contrapone -más que con carácter de contraposición, de complemento- el derecho fundamental que tiene toda persona a aspirar a un trabajo sin discriminaciones, que están prohibidas por la ley.

Como dijo el Presidente, pensamos que este proyecto de ley establece en cierta manera un privilegio injustificado en desmedro de los derechos fundamentales de los trabajadores que pueden aspirar legítimamente a integrar la planilla de las empresas que se desempeñan en el Puerto de Montevideo.

Cabe agregar que ni el convenio Nº 137, ni la eventualidad de privatizaciones o licitaciones, justifican este proyecto de ley. El nivel de empleo no está amenazado por métodos de manipulación de cargas, y en las bases de futuras licitaciones, se puede contemplar perfectamente mecanismos de salvaguarda del nivel de empleo, con participación empresarial y sindical.

Muchas gracias.

SEÑOR TIERNO.- En esta oportunidad, el asesor jurídico y el Presidente de la delegación nos hicieron un informe muy completo y vasto, agregando documentación sobre la carga que se ha venido desarrollando hace siete u ocho años en los puertos; imagino que guarda relación con todos los puertos del país.

A comienzos de año se retomó el análisis de este proyecto -que en algún momento fue dejado de lado por la Comisión-, y el compañero Pozzi -que es uno de los redactores de la iniciativa- anunció que tendría algunas variantes. Si bien todavía no nos llegaron esas modificaciones, en la Comisión optamos por empezar a convocar a los actores relacionados con el proyecto para determinar si seguíamos adelante o si se archivaba.

Por tanto, la información suministrada va a ser muy útil para el tratamiento de este proyecto: será un insumo más que agradezco a título personal, y también como integrante de la bancada del partido de Gobierno, porque nos dará la posibilidad de analizar el tema de manera más amplia, sumando la información que nos brinden otros actores directamente involucrados, así como la Administración Nacional de Puertos, a fin

de llegar a una conclusión: si se cambia la redacción, si se archiva, o si seguimos adelante en el tratamiento de la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo a la bienvenida a las autoridades del Centro de Navegación.

Quisiera dejar una constancia y hacer una pregunta. La constancia es que estamos frente a una propuesta que en algún sentido nos invita a retroceder con relación a un camino que el país ha venido recorriendo en los últimos veinte años. Si bien en un inicio representó una transformación cualitativa y cuantitativamente profunda y significativa, obviamente por esa razón polémica por diferencias políticas y sociales, a medida de que el tiempo fue transcurriendo -y los resultados se fueron insinuando primero, manifestando después y concretando luego- es notorio que, con relación a la política portuaria que el país ha transitado y transita en la actualidad, se ha generado un consenso considerablemente amplio y generalizado. A esta altura, en este ámbito o en esta área, para un país que le cuesta tanto generar consensos políticos sobre los temas estratégicos, yo diría que curiosamente en este caso estamos frente a una política auténticamente de Estado, en la medida en que se ha mantenido a través de los sucesivos Gobiernos, de manera incambiada, por lo menos en cuanto a sus orientaciones generales, y ha sido ratificada por las distintas Administraciones, por los diferentes Directorios de la ANP que desde el año 1992 a la fecha se han venido sucediendo y, obviamente, han estado conformados por mayorías y minorías de distintas colectividades políticas. De manera que creo que vamos a tener que meditar con mucha seriedad a la hora de tomar una posición con relación a este tema. Personalmente, adelanto mi posición contraria y negativa.

Quiero decir que me tocó el honor de ser integrante del Directorio de la ANP a partir del año 1995. En ese momento, se acababa de realizar la primera reforma portuaria a partir de la ley de 1992, de los decretos reglamentarios y del cambio de modelo de gestión, y una de las claves asociadas al éxito de la transformación en materia portuaria, sin ninguna duda estaba precisamente en este elemento: la eliminación de los registros de ANSE. A propósito de eso, creo que también es bueno recordar que fue una transformación considerablemente pacífica, a pesar de lo que se anunciaba y pronosticaba, porque todos los integrantes de los tres registros se sumaron voluntaria y pacíficamente al retiro incentivado. Y a partir de allí creo que lo que la historia registra es el incremento de la actividad portuaria, el aumento en el movimiento de contenedores, de mercadería, de tránsito, de transbordo y, consecuentemente, la generación de nuevas fuentes de trabajo; por lo tanto, un incremento de la actividad económica y laboral. Reitero que pienso que lo que aquí está planteado, en algún sentido implica retrotraernos por lo menos 20 años en el tiempo, y con respecto a eso deberíamos ser cautelosos.

Se me podrá señalar que en aquel momento el régimen jurídico implicaba la ocurrencia obligatoria de esos registros y que, por lo tanto, los agentes y los operadores que fueran a tomar personal, debían recurrir preceptivamente a la mano de obra de los tres registros de ANSE. Ahora el artículo 6º parece dejar una puerta abierta a una suerte de prioridad, y no así de obligatoriedad, en la contratación de la mano de obra pero, francamente, me parece que esa es una diferencia que terminará siendo semántica, si en los hechos se pretende avanzar en la aplicación de esta ley. Porque, obviamente, lo que se establezca como una prioridad, tal vez no se pueda hacer valer jurídicamente, pero en el plano de las relaciones laborales, de la relación entre el capital y el trabajo y de las relaciones sindicales, obviamente, esto generará bastante más que una expectativa. Sin ninguna duda, la circunstancia de que figure en un proyecto de ley -o en una ley en la

medida en que se apruebe-, formal o jurídicamente no será un derecho adquirido pero, en los hechos, terminará siendo bastante más que una expectativa. Por lo tanto, me temo que esa circunstancia sea generadora de conflictividad y problemas y esto no es lo que necesita la actividad portuaria porque, precisamente, el proceso que ha transcurrido ha demostrado que en esto todos nos hemos puesto de acuerdo en cuanto a que el camino es uno solo. Y cuando digo "todos", no me refiero solo a los partidos políticos que han gobernado el Uruguay, sino también a las fuerzas sociales y a las organizaciones sindicales: más allá de la independencia que han mantenido con relación a todo esto, en los hechos me parece claro que durante los últimos 20 años el Puerto de Montevideo y el sistema portuario nacional no han sido fuente de mayores conflictos o dificultades.

Estas son las consideraciones iniciales que quería hacer.

La pregunta para las autoridades del Centro de Navegación -la respuesta puede ser interesante para ilustrar el trabajo de la Comisión- es si en algún momento se ha hecho algún estudio -y en caso afirmativo, si lo tienen- que tenga que ver con la evolución del mercado laboral, de las fuentes de trabajo y de la generación de empleo en el ámbito portuario a lo largo de los últimos veinte años. No sé si es algo que en algún momento se estudió, se analizó o se encuestó, pero tal vez podamos tener alguna información ilustrativa con relación a esto que creo que nos va a enriquecer a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR BAUBETA.- Realmente no tenemos un análisis específico de nuestra actividad. Como entidad gremial empresarial, representamos a agentes marítimos, operadores portuarios, terminales y depósitos.

Vamos a dejar en la Comisión un documento que elaboró la consultora Cifra para el Instituto Nacional de Logística, que hizo un relevamiento entre octubre y diciembre de 2012 en el cual se estima que hay unas trescientas empresas dedicadas a la actividad de "hub" -o sea a la industria logística de exportación- que tienen alrededor de catorce mil empleados, de los cuales casi el 70% son permanentes. El resto se compone con empresas tercerizadas y personal eventual para atender zafras. Dentro de las empresas tercerizadas no está discriminado qué cantidad de personal es permanente, pero estimamos que hay un altísimo porcentaje. De esas catorce mil, podemos estimar que debe haber entre un 85% y un 90% de personal permanente dentro de esa actividad.

No tenemos las cifras iniciales de hace veinte años, pero evidentemente el crecimiento de mano de obra ha sido notorio y se puede ver en las gráficas que dejaremos en poder de la Comisión, cómo nuestra actividad sectorial ha crecido por encima del PBI. O sea que es valor agregado que se ha incorporado que, por supuesto, tiene un gran componente de mano de obra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de nuestros invitados, así como la valiosa, clara y honesta presentación y postura del Centro de Navegación. Con seguridad tendrán noticia de cómo seguirá el trámite parlamentario de este proyecto de ley: como ha señalado algún compañero, también invitaremos a otras entidades para que opinen acerca de la iniciativa. Luego se determinará si procede su archivo, si se proponen modificaciones al texto propuesto y si se convierte en ley.

Agradecemos nuevamente la presencia y los aportes de nuestros invitados.

(Se retira la delegación de autoridades del Centro de Navegación.- Ingresa una representación de la Sociedad Uruguaya de Actores)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a los integrantes de la Sociedad Uruguaya de Actores, señores Sergio Mautone, Presidente y Dardo Delgado, Vicepresidente, y señoras Lila García, secretaria general, y Leticia Moreira.

Oportunamente ustedes se han reunido con algunos de los integrantes de la Comisión en forma individual y estamos al tanto de cuál es el tema por el que nos visitan.

Cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MAUTONE.- El tema que nos trae a la Comisión tiene que ver con el proyecto de ley que está en poder de los señores legisladores, que se relaciona con la modificación de un punto de la Ley Nº 18.384. Asimismo, queremos aprovechar la visita para trasladar a los Diputados un panorama sobre la aplicación de la mencionada ley, que ha significado un importante logro a nivel de nuestra realidad.

Desde la dictadura en adelante los artistas hemos estado desde el punto de vista laboral desregulados. Esto quiere decir que no había posibilidad alguna de que nuestro trabajo fuera considerado como tal ni mecanismos para que, desde la especificidad de nuestra tarea, pudiéramos aportar al sistema previsional y, por ende, jubilarnos. Esto dio lugar a un importante número de compañeros que, llegados a una edad avanzada, debían recurrir a la pensión graciable como única forma de subsistencia.

En el año 2008 el Parlamento aprueba esta ley, que se reglamenta en 2009. A partir de ahí -más allá de que estamos teniendo algunas dificultades objetivas en la aplicación de la ley-, al menos hemos creado el espacio jurídico para potencialmente viabilizar los medios a fin de que el artista pueda aportar sobre su trabajo y aspirar a jubilarse de él.

El problema concreto al que este proyecto de ley alude es que determina que la aportación de esta Ley Nº 18.384 sea a la Caja de Industria y Comercio, lo que en los hechos ha entrado en contradicción con jubilados por esta misma causal, por otra actividad no artística.

Como saben, en nuestro país es muy difícil vivir de esta profesión, por lo que la mayoría de nosotros nos desempeñamos en otra actividad en diversas órbitas como el comercio, la Administración, etcétera. Es decir que luego de finalmente poder jubilarse de su actividad para poder dedicarse de pleno a la actividad artística, se ven impedidos de hacerlo, al menos formalmente, porque la ley no permite la acumulación de causal. Esta dificultad no la tienen los jubilados de la Caja Bancaria o de la Caja Civil.

Objetivamente, esto se traduce en un problema bastante complejo. Por ejemplo, la Intendencia de Montevideo es uno de los organismos donde la ley tiene aplicación plena, donde hay regulación de la aplicación de la ley. Entonces, la Comedia Nacional se ve impedida de la contratación de aquellos que tienen causal jubilatoria dentro de la Caja de Industria y Comercio. Concretamente, Jorge Denevi, Cristina Morán, Roberto Jones y muchos más han tenido que suspender trabajos para los que han sido contratados o buscar alternativas para persistir trabajando en negro.

En este momento desde la Intendencia de Montevideo se promueve el Programa de Fortalecimiento de las Artes, cuya particularidad es no solamente apostar al fortalecimiento del sector desde el punto de vista de la producción, sino además permitir que los artistas que participan de este Programa accedan a remuneración. Aquí se nos plantea el mismo inconveniente: artistas de trayectoria, que tienen un prestigio, que tienen mucho para aportar a la sociedad toda, se ven impedidos de trabajar formalmente, cuando además en el relato ficcional no hay un límite etario y vamos a seguir necesitando personas de toda edad.

Además, nuestro ejercicio tiene una particularidad: nadie reemplaza ni sustituye a otra persona. No es como en otras ramas de actividad, en que el ingreso de un trabajador de más años reemplaza al más joven. El rol del abuelo lo podrá cumplir solamente un actor que tenga las características para ajustarse a ese personaje.

Este tema, que es de relativa fácil comprensión y que ha contado con el consenso de todos los actores involucrados, comenzamos a hablarlo en el diálogo social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde donde se manifestó acuerdo con esta iniciativa. Creo que ha sido difícil de instrumentar por la urgencia de otros temas tal vez más trascendentes y se vio retrasado por las discusiones a nivel del diálogo social.

Entendemos que nuestro ejercicio, por su especificidad, no ingresa dentro de las generalidades de la ley y requiere de este proyecto en concreto que es simplemente el aval de que la aportación a través de la Ley Nº 18.384 no contravenga ninguna otra causal jubilatoria y de que en todo caso el artista esté impedido de trabajar como tal una vez que se haya jubilado de artista, y eso todavía no ha sucedido en el país.

En líneas generales, se trata de eso. La situación tiene premura, porque es un problema con el que convivimos día a día. Como estamos cerrando plazos, sería importante darle un tratamiento rápido. Esto en cuanto al proyecto de ley.

Nos gustaría hacer una referencia en general a cómo está funcionando la ley, porque hay otros problemas que esta Comisión debería conocer.

La Ley Nº 18.384 rige, como decíamos, desde el año 2009 en que fue reglamentada. Sin embargo, no hemos logrado que a la fecha haya sido apropiada, en primer lugar por el propio Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo no se autoaplica esta ley. Estamos ganando algunos espacios que tienen que ver con negociaciones bilaterales más que con una política de Estado a favor de dar a conocer, aplicar y controlar la ley.

De hecho, sí hemos logrado acuerdos con la Intendencia de Montevideo que es el primer organismo público que reconoce la ley y la aplica a cabalidad. Hemos sumado algunas dependencias del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Desarrollo Social, así como también a algunos actores privados. Creo que sería necesario una mayor conciencia de la necesidad de implementar rápidamente esta ley porque, en última instancia, el Estado sigue asumiendo costos cuando los artistas llegan a edad avanzada sin tener cobertura jubilatoria habiendo trabajado toda su vida. Quiere decir que además del impacto simbólico y social que esto tiene, hay un problema concreto, material que todavía no se está atendiendo adecuadamente.

De hecho, tenemos una franja de compañeros -que es otra de las cosas que la ley no ha resuelto- que han trabajado toda su vida y que no pueden jubilarse, más allá de haberlo hecho, porque todavía no hemos puesto en práctica algunos mecanismos que permitan la retroactivación de aportes o el aporte desde su propia jubilación una vez que empiezan a percibirla. Este es un problema.

El otro gran problema que nos está preocupando mucho hoy es que cuando hablamos de regulación de la actividad artística, tendemos a pensar en las bellas artes, en el teatro, en la música, en la danza, y eso está bien; pero el trabajo artístico no se limita a estos sectores, que tienen ciertas particularidades que sería largo desarrollar. Nos referimos a sectores mucho más concretos y pragmáticos como el cine, la televisión y la publicidad. La desregulación que existe en el sector alcanza también a estos sectores que mencionamos y particularmente al sector de la publicidad. A medida que nos acercamos más al carácter empresarial, nos alejamos más del carácter o del espíritu artístico que motiva a alguna de las otras disciplinas que mencionábamos.

En el caso de la publicidad, la actividad es eminentemente lucrativa. Por lo tanto, allí no hay excusa alguna para que la ley no se aplique plenamente. Cuando decimos que la ley no se aplica queremos significar que los artistas convocados para trabajar en publicidad, tanto actores como extras publicitarios, lo hacen en absoluta informalidad. Son jornadas laborales de dieciséis horas promedio, no hay reconocimiento de horas extras ni aportes al sistema previsional o de salud.

Lo más grave y delicado de la situación es que esta modalidad de trabajo se aplica independientemente de la edad del convocado, es decir que vale tanto para el adulto como para el niño, lo que constituye una situación grave en nuestro país. Muchas casas productoras venden en la región esta situación como una ventaja comparativa para desarrollar productos, ya que la legislación, sobre todo la infantil, en otros países es muy grosa. En el nuestro también lo es; la diferencia es que se controla menos, por ejemplo, que en la vecina orilla. Esto hace que Uruguay se esté convirtiendo, a nuestro pesar, en un mercado evasivo para la producción en la región. En la jerga de la producción argentina se habla de Uruguay como mercado de explotación infantil: "Llevátelo para Uruguay, donde no hay problemas en cuanto a horas y a condiciones de trabajo".

Si bien este es un tema mucho más de fondo y más complejo, también es producto de la no inspección en el área y en el sector. Una de las ventanas para blanquear esta situación sería que esta ley fuera debidamente difundida -porque se la conoce poco- y controlada. No estamos reclamando más que haya un acotamiento de las jornadas de trabajo a lo que la ley general establece -las ocho horas con su pago en horas extras cuando corresponda-, la aportación al Banco de Previsión Social y al Fonasa, y la particular atención y cuidado al trabajo de niños.

SEÑORA GARCÍA.- Es claro que el lugar nos lo cedieron por este tema puntual, que es de fácil comprensión y que genera empatía. Además, la solución no es muy complicada. Esto para nosotros es una urgencia diaria. En este momento se está configurando como una dificultad para unos treinta o cuarenta compañeros impedidos de trabajar en el único programa con salario que habrá en el año en el teatro.

Necesitamos que los legisladores comiencen a ver al sector artístico como un sector de producción y de trabajo. Entendemos que nuestro sector es complejo y amplio, que a su vez tiene subsectores con sus complejidades particulares. En el país hay una tendencia a pensar que la cultura se produce sola, se sostiene sola y que el artista tiene al arte como un pasatiempo además de trabajar y buscar su forma de sobrevivencia. Hemos instalado una y otra vez una exposición absoluta del artista, siendo hoy una de las figuras más desprotegidas. Quizás sea la actividad más desregulada del país. Recordemos la regulación del servicio doméstico, del peón rural, del peón de esquila. El peón de esquila era difícil de regular porque su trabajo era bastante difícil de comprender, igual que el nuestro. Sin embargo los artistas, aquellos que estamos más próximos a la cultura, a llegar a ustedes, a desarrollar discursos y a representar al país no solo hacia adentro sino también hacia el mundo, somos los más desprotegidos del momento.

Como sector necesitamos la formalización y la visibilidad. El Parlamento es el lugar ideal para empezar a dar visibilidad al subsector teatro, entramado con el hecho artístico, con la transmisión de valores y con la representación del país a nivel mundial, ya que el teatro nos galardona en todo el mundo.

El cine es otro subsector entramado en lo artístico, que en los últimos años se ha fortalecido a través de la creación del ICAU y de otros fondos. Este envión, a partir de un tímido o muy escaso apoyo, ha sido suficiente para que creciera exponencialmente y llegara a generar importantes fuentes de trabajo. No estoy hablando solamente de la masa actoral sino también de la cantidad de personas que están detrás de un rodaje. El

cine es una de las industrias que genera más empleo detrás de cámaras, y no solo en Uruguay sino a nivel mundial. Desatender al cine es desatender a una cantidad muy grande de trabajadores.

Luego, y ya desligando el concepto de producción del objetivo artístico, pasamos a dos subsectores con objetivo comercial: la televisión y la publicidad. Estos dos subsectores son alimentados por el trabajo artístico. Sin embargo, es el trabajo más desconocido, el no remunerado y el no regulado.

A esto se suma que lo que en realidad se configura es el no cumplimiento de una ley laboral. Si ocurre esto con algún empleado de la industria o del comercio, de inmediato el comerciante recibe el peso del Ejecutivo y tiene que cumplir con su obligación. En la publicidad no se cumple en un ciento por ciento de los casos. No se hacen aportes de ningún tipo. Hace muchos años que estamos intentando dejar trillo en este camino, y dejamos de decir que somos invisibles. Quisiera resaltar que la visibilidad de la evasión rotunda de los aportes de los trabajadores que trabajan en publicidad está en nuestros hogares, en los hogares de los señores legisladores, en la pantalla de la computadora de los niños, en todos lados. Nosotros y ustedes -como ciudadanos- estamos viendo todo el tiempo ese trabajo en negro, desregulado, con el agravante de que hay una minoridad trabajando fuera de la ley.

Un detalle que no es menor: Uruguay tiene una gran producción publicitaria hacia dentro, es decir, de publicidad que se realiza para consumo del país. En este tipo de publicidad, el principal contratante es el Estado y sus empresas. Lo otro a destacar es que la publicidad de exportación, en la que el país destaca por la cantidad, calidad y capacidad, tiene IVA cero. Por lo tanto, hay un reconocimiento del Poder Ejecutivo porque si no, no podría acceder al IVA cero, y hay conocimiento de toda la ciudadanía. Desde el sindicato nos gustaría que esto no generara una sorpresa, sino una profunda preocupación y conciencia de la necesidad de toma de medidas al respecto.

SEÑORA MOREIRA.- Además de integrar la Sociedad Uruguaya de Actores, pertenezco a la Asociación Uruguaya de Músicos, porque soy música y cantante. Tengo 63 años, por lo que vengo a reclamar la retroactividad de esta ley. No está reglamentada.

Según el Banco de Previsión Social, hay un padrón de entre quinientas y seiscientas personas que están esperando, muchas de las cuales tienen más de 70 años. Se trata de artistas independientes, demostradamente artistas.

Los plazos no dan. Si no, los veteranos como yo recién podremos obtener nuestra jubilación en el año 2016, porque si esto no sale antes del mes de octubre, sería inconstitucional, porque se aprobaría en un año electoral. Es fundamental tener en cuenta que hay quinientas o seiscientas personas esperando la retroactividad. Esta ley fue aprobada en octubre de 2008. Se comenzó a reglamentar en el año 2009 y no se ha hecho absolutamente nada; es responsabilidad del Poder Ejecutivo hacerlo.

Según parece, varias personas -haciendo apoyo logístico-, tanto de este Gobierno, como blancos y colorados, opinan que la ley debe continuar su curso. Creen que no hay que hacer una ley nueva, como muchos compañeros propusieron en un momento, y que la modificativa se haga por fuera.

Espero comprensión y que se haga justicia de parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DELGADO.- Soy Vicepresidente de la Sociedad Uruguaya de Actores.

Nos preocupa el tema de la compatibilidad, porque nos estamos privando de gente capacitada. Como decía el Presidente Mautone, hay roles que es imposible que los haga un joven. Cuando era joven, nos ponían talco en el pelo, nos pintaban con blanco, pero

se notaba muchísimo. Ya a esta altura, con el nivel que tiene nuestro teatro, necesitamos de esa gente que, además, tiene una acumulación importante de sabiduría y de profesionalismo.

Referido a la pintura, sería como decir a Carlos Páez Vilaró -ahora está pintando un mural en el Mercado Agrícola- que no pinte más. Pensamos que es muy importante esto, porque nos estamos retaceando el aporte de gente que tiene una acumulación de oficio y de sabiduría artística y demás.

Otro de los temas integrados a la seguridad social que nos preocupa -más allá de todos estos que planteó el Presidente Mautone- es el tema de los niños en la publicidad, que llega a tener visos de explotación infantil. Los mayores a lo mejor recuerdan una película maravillosa de Anna Magnani, que se llamaba "Bellísima". En la película, los padres, con tal de que sus hijos figuraran en la televisión, hacían cualquier sacrificio y los hacían competir como grandes estrellas, sin pensar en las necesidades y en las posibilidades de un niño. Creemos que no siempre es fácil controlar esto desde el lado de los padres. Por eso es que hay toda una legislación que protege los derechos del niño y demás. Pensamos que esto es muy importante. No nos parece adecuado que un niño esté hasta las dos o tres de la mañana comiendo cualquier cosa, o solo una merienda que le puedan llevar los padres, haciendo estos trabajos. En este Uruguay de hoy, que ha avanzado y se ha desarrollado tanto, no puede suceder esto. Más allá de la legislación y de lo que es la integración, acá hay temas de derechos humanos.

SEÑOR VIDALÍN.- Queremos dar la bienvenida a los invitados.

Somos de los que reímos, lloramos, nos alegramos y nos compenetramos con ustedes. Creo que cuando el Parlamento promulgó esta ley, lo hizo tratando, precisamente, de darles el lugar que ustedes se merecían.

En lo personal, interpreto -al igual que creo que lo hace el resto de los integrantes de la Comisión- vuestro sentir. Estuve leyendo el artículo modificativo que se presenta. Tal vez haya que hacerlo más sencillo, como una cláusula de excepción. Indudablemente, deben ser muy pocos los actores o músicos que viven de su profesión. Generalmente, esto es un complemento. No debería ser así, pero en nuestro país y en otras partes del mundo, lo es. Por lo tanto, interpreto totalmente lo que vienen a exponer.

Quiero compartir con la Comisión dos salvedades. La primera es que estoy seguro de que estamos dispuestos a trabajar, pero también sugiero -tal vez lo podamos hacer vía Secretaría o vía Presidencia- conseguirles inmediatamente una audiencia con la Comisión de Seguridad Social, porque este es un tema más para esa Comisión que para la nuestra. Lo que deberíamos hacer en este caso es, luego de que ellos mantuvieran la reunión con la Comisión de Seguridad Social, trabajar en forma conjunta ambas Comisiones para tratar de lograr -estamos en el mes de julio- que a más tardar en la última sesión del mes de agosto pudiéramos darles, por lo menos, la satisfacción de encontrar un artículo interpretativo que habilite la aspiración de nuestros actores, músicos y de todos aquellos a quienes nosotros admiramos todos los días.

SEÑOR GROBA.- Creemos las razones que plantearon las delegaciones y son temas de justicia. Por distintos motivos, este sector ha quedado rezagado. Conocemos muchísimos artistas, tanto músicos como actores que, además de su capacidad, tienen una vocación realmente muy fuerte, que siguen teniendo actividad en los distintos teatros y que viven de otro trabajo, porque no pueden dedicarse a lo que realmente les gusta. Por lo tanto, no voy a extenderme en algo que ustedes conocen mejor que yo. Creo que desde hace muchos años hay un "debe" legislativo en todos estos temas y que quienes estamos en la Comisión de Legislación del Trabajo o en la de Seguridad Social

tendríamos que buscar la manera de trabajar colectivamente, a los efectos de tener un contacto muchísimo más fluido con las distintas organizaciones, para empezar a plasmar concretamente en el papel algunas cuestiones, porque si las cosas no se escriben y no se promueve la discusión sobre ese tema, terminamos como haciendo un pozo en el agua. Es necesario, pero hay que plasmar los temas en proyectos concretos. Después de eso, quienes estamos convencidos de la necesidad de promoverlos, debemos impulsarlos.

Creo que lo que aquí está planteado tiene varios aspectos. Por un lado, hay un tema muy puntual, que creo que esta Comisión lo puede resolver rápidamente en la próxima sesión, en el sentido de poner a consideración y liquidar el tema, pero hay otras cosas.

Por ejemplo, las inspecciones de trabajo en algunos lugares muy puntuales, como aquí se ha manifestado. Esta Comisión siempre ha incentivado la promoción del trabajo formal como un principio.

Creo que en materia de inspecciones y de formalidad -habiendo legislación y temas muy específicos en las distintas áreas-, deberíamos promover con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el área inspectiva, algunos elementos fundamentales que tienen que ver con el trabajo de los niños, con las evasiones que se pueden estar haciendo en el tema de la publicidad y todo lo que tiene que ver con el trabajo de ustedes

Más allá de lo puntual, que puede ser la definición del tema, hay otros hechos que me parece que corresponde seguir estudiando y analizando.

Uno de los temas que nos atrevimos a sugerir es el contacto con la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social para que incorpore este tema -si ustedes están de acuerdo, porque el trabajo en equipo hace que todo sea más rápido- en su ámbito. Allí los legisladores serán sensibles con este tema, porque cuando uno elige una Comisión para trabajar, es porque tiene cierta sensibilidad con las problemáticas que se tratan allí.

Luego tendremos que trabajar en conjunto sobre todo lo que queda por hacer, en esta área de los actores como de los músicos.

El tema puntual no da para más; hay que resolverlo. Luego tendremos que trabajar en otros temas, porque deben ser muchos los actores, actrices y músicos que desde hace muchos años han estado en esto y tienen que complementar su trabajo con otras actividades, recibiendo menguados recursos por la actividad que constituye su vocación.

Nosotros, que toda la vida hemos sido trabajadores, nos destacamos en un oficio y nos gusta que nos reconozcan por hacer lo que nosotros queremos. Por lo tanto, sin duda, todos los que estamos en esta Comisión estamos de acuerdo con el tema. Luego tendremos que llevar el tema al plenario, a las bancadas. No es que resolvemos tan rápido. Es un poquito más difícil que lo que algunos creíamos, pero el compromiso de esta Comisión está, así como también el de la Comisión de Seguridad Social, para que ayudemos en todo lo que podamos porque, si no se hizo antes, en algún momento hay que empezar. No podemos decir todo el tiempo que no se hizo antes. Está bien, no se hizo, pero empecemos a trabajar sobre estas cosas.

SEÑOR OLIVERA.- Creo que acá hay algunas cuestiones de trámite, como que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo simplemente sea introducido en Cámara y que se vote. No hay ningún impedimento para ello. Inclusive, hemos votado la compatibilidad en la misma caja, entre trabajo y jubilación, frente a las necesidades de la industria y el desarrollo productivo, así que acá no hay demasiado misterio.

Creo que plantearon una serie de cosas muy interesantes y algunas que deben estar muy cercanas al delito, como el tema de la exposición de niños, seguramente sin el

permiso del INAU, que se debe tramitar para cualquier empleo juvenil, porque están inhibidos por ley, así que acá lo que hay es una omisión histórica frente a un centro de poder. No estamos diciendo que vamos a confrontar una situación cualquiera, porque cuando hablamos de televisión, hablamos de política, de comunicación y de una cantidad de elementos que permanentemente están en debate en la sociedad. Entonces, creo que aquí hay cosas mucho más profundas que simplemente la regulación. Acá hay cuestiones que tal vez el Estado y el Poder Ejecutivo -en particular, el INAU o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- deberían prestar mayor atención. Capaz que nuestro deber como legislador es llamar la atención en la otra tarea que tenemos de controlar. Acá tenemos una omisión de política social general, porque para nosotros es moneda corriente ver a un niño haciendo una propaganda de Mc Donald, y no pasa nada. Lo vemos como un hecho natural; lo hemos incorporado. Capaz que vemos a un niño -lo hemos debatido acá- cuidando a un caballo en la calle y, posiblemente, hagamos un escándalo, una denuncia en el INAU y todo un seguimiento, porque no hemos vinculado el tema del artista con el de trabajo, sino que lo hemos incorporado como un hecho natural y nadie se pregunta quién es la persona, aparte de artista. No sabemos si aporta. Nadie pregunta. Si uno pasa por una obra y ve trabajando a una persona muy joven, que posiblemente sea menor, llamamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que venga una inspección a ver qué pasa. Creo que ahí tenemos una discusión mucho más profunda, para encarar con más precisión política, porque acá no tenemos que legislar, sino hacer cumplir la legislación, que son cosas totalmente diferentes.

Quería mencionar eso, ya que trasciende el tema de los artistas; se trata de un tema social, muy profundo.

Reitero que para nosotros este proyecto es de trámite. Sin duda, las cuestiones más complejas y que tienen un contenido económico deben ser consideradas por el Poder Ejecutivo, aunque también es necesario llevar adelante una gestión y que haya voluntad política.

SEÑORA MOREIRA.- Solo quisiera comentar que concurrí a la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y allí no tenían la menor idea de lo que fui a plantear sobre la Ley Nº 18.384.

En esa oportunidad, quien me atendió me dijo que nos habían dado una bonificación, y como hizo un gesto con los dedos, me puse un poco nerviosa y pensé: "¿Dónde encajonaron la ley, porque este señor me está diciendo que no sabe de qué le estoy hablando?" Yo, por supuesto, le hablé de la retroactividad y él me dijo que existía, que no sabía y volvió a reiterar que nos habían dado una bonificación, por lo que me puse un poquito nerviosa y me hizo sacar a la calle por dos policías.

Por supuesto, me parece perfecto que lo planteado por la señora García y el señor Mautone con respecto a los niños se logre a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no creo que eso sea posible en lo relativo a la retroactividad de los veteranos artistas independientes, que hace mucho tiempo que estamos esperando. En realidad, la experiencia que tuvimos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no fue buena, ya que no obtuvimos ningún resultado.

Quería realizar este planteo como socia de SUA, y decir que estoy reclamando la retroactividad.

También quiero agregar que nos registramos en el año 2010, ya que no teníamos caja donde aportar. Entonces, cuando fui a la Dirección de Seguridad Social y dije que habíamos sido registrados en el Ministerio a partir de ese año, la persona que me atendió

me dijo: "Entonces, no trabajó nunca antes". Lógicamente, me puse un poco nerviosa y después me sacaron a la calle con la policía.

SEÑOR MAUTONE.- Me parece importante destacar las intervenciones realizadas, porque creo que todas ellas apuntan a encontrar alternativas que, de alguna forma, son las que pretendíamos recoger de esta Comisión.

Por otra parte, el señor Diputado Olivera, en dos o tres oportunidades, hizo referencia al término "naturalización", que es uno de los que nosotros solemos manejar. En realidad, creemos que la sociedad uruguaya ha naturalizado la desregulación en el sector artístico porque, precisamente, no lo ve como tal, ya que en nuestro país, y durante décadas, no se desarrollaron políticas destinadas a atender este sector que, sin duda, está presente y vivo, no solamente porque tiene un alto valor simbólico, sino también porque es un sector productivo de primera línea.

La señora García ya manifestó que algunas recomendaciones de la Unesco apuestan a la diversidad de los esquemas productivos. Precisamente, uno de los sectores que se señala como de mayor crecimiento es el de la industria del entretenimiento, con todas sus ramas, las cuales ya fueron claramente expuestas y referidas por nuestra Secretaria General.

Entonces, quiere decir que Uruguay todavía debe llevar adelante este trabajo, ya que todavía está tratando de comprender el tema. Nosotros consideramos que los gobernantes todavía no han actuado debidamente en el asunto por desconocimiento. De hecho, nosotros mantenemos un diálogo permanente con los diferentes actores, no solo la cabeza del Ministerio de Educación y Cultura -que es nuestro organismo rector en esta área-, sino también con otros Ministerios. En ese sentido, hoy estuvimos reunidos con el señor Ministro Brenta, con quien hablamos sobre estos temas. Por lo tanto, podemos decir que con este Ministerio también tenemos un vínculo fluido, y no solamente con el área de inspección laboral, con el Inspector Roballo, ya que también integramos, en representación de SUA, la Comisión Certificadora que la ley prevé y que funciona en la órbita de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por lo tanto, el tema está siendo considerado en forma permanente por las autoridades pertinentes.

De todos modos, tenemos la sensación de que aún no se ha comprendido en forma cabal todo lo atinente a este sector. Consideramos que todavía no hay una visualización concreta del posible perjuicio que podemos generar como país, ya que estos temas pueden tener una trascendencia mayor, sobre todo, en lo que hace al trabajo infantil.

En ese sentido, quisiera agregar a lo manifestado por el señor Delgado, que la problemática con el trabajo infantil no solo tiene que ver con que los niños deben estar más de ocho horas trabajando -cuando todos sabemos que ese límite está establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia-, sino también con las condiciones en las que se trabaja, que son particularmente complejas. Esto es así, sobre todo, para los niños que cumplen la doble calidad de trabajador publicitario y en el ámbito del extra. En realidad, el niño que está al frente de una producción publicitaria, es decir, que protagoniza un comercial, tiene otro tipo de consideraciones y de cuidados, pero los que están en la segunda o tercera línea como extras tienen otras dificultades. No debemos olvidar que nosotros producimos publicidad para Europa y, naturalmente, estamos desfasados con ese continente en cuanto a las estaciones climáticas. Por lo tanto, no es infrecuente que en invierno rodemos publicidad para el verano europeo; esto hace que los niños deban estar, en ocasiones, descalzos en la playa, vestidos para la época estival y durante largas horas. Además, no siempre tienen acceso a servicios higiénicos en condiciones y

tampoco acceden a una alimentación adecuada. Asimismo, el Estado, indirectamente, está alimentando todo esto, ya que algunos padres irresponsables pretenden que sus hijos se conviertan en los sostenedores económicos de la familia.

Además, para que tengan una idea más clara de lo que digo, quisiera comentar que los extras publicitarios en nuestro país perciben, por catorce o dieciséis horas de trabajo, $ 500 y, generalmente -esta es una norma en el sistema-, cobran a los noventa o ciento veinte días. Inclusive, en algunos casos -lamentablemente esto es habitual-, no se hace efectivo el pago.

O sea que, a nuestro juicio, estamos en un terreno que trasciende claramente las cuestiones que fueron mencionadas al principio. Además, creemos que la ausencia de regulación y de presencia del Poder Ejecutivo y de los organismos de contralor, simplemente para el advenimiento a las normas, hace que esto haya llegado a un grado absolutamente inadmisible.

Asimismo, en la medida en que la publicidad tiene ciertas ventanas de exoneración impositiva, debe estar registrada en el Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay; allí tenemos un registro de las publicidades que se producen en nuestro país, aunque creemos que debe haber un vínculo más fluido.

Por otra parte, la Oficina de Locaciones de Montevideo es la que habilita la utilización de espacios públicos y, muchas veces -como bien explicó la Secretaria General-, el auspiciante es el propios Estado, lo que quiere decir que tenemos todas las herramientas para asegurarnos de que ese niño o extra que trabaja en determinada publicidad realice determinado horario, aporte al sistema previsional y cobre por su trabajo, como cualquier otro trabajador; sin duda, creemos que no estamos haciendo un pedido extraordinario.

Por otra parte, nos parece sumamente positiva la propuesta de seguir trabajando con la Comisión de Seguridad Social. Nosotros solicitamos una entrevista con esta Comisión porque es la que tiene a estudio el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo pero, sin duda, el tema también debe ser construido con otras miradas y por otras Comisiones. De hecho, concurrimos a la Comisión de Industria, Energía y Minería, ya que está analizando el proyecto de ley de Servicio de Comunicación Audiovisual; sin duda, el capítulo de producción nacional involucra parte de todos los temas que analizamos en la tarde de hoy.

Solo nos resta agradecer a los integrantes de la Comisión por la dedicación y el tiempo dispensado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como dijeron los compañeros de la Comisión, vamos a seguir los pasos que fueron reseñados

Por supuesto, nos comprometemos a concretar lo planteado, ya que es de fácil solución. También nos comprometemos a seguir trabajando sobre los aspectos más profundos, los cuales, sin duda, van a insumir un poco más de tiempo

Se levanta la reunión.

≠